

# FACULTAD DE NEGOCIOS



Carrera de Contabilidad y Finanzas

“LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA  
EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LOS COMERCIANTES DE UN  
MERCADO DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, LIMA-  
2020”

Tesis para optar el título profesional de:

**CONTADORA PÚBLICA**

Autoras:

Marycruz Cueva Lopez  
Evelina Flores Espinoza

Asesor:

Dra. Tatiana Isabel Álvarez Becerra.

Lima - Perú

2020

## DEDICATORIA

Esta tesis está dirigida a Dios que gracias a él tengo la dicha de existir, a mis padres que día a día me acompañan y me brindan su apoyo incondicional en esta travesía, quienes han sido el soporte principal e inspiración para seguir adelante inculcándome el deseo de superación como profesional.

**Marycruz.**

Esta tesis está dirigida a Dios por iluminarme todos los días, a mis padres y hermanos quienes han sido el soporte principal e inspiración para seguir mejorando como persona y profesional. A los docentes de la Universidad Privada del Norte que a lo largo de nuestra carrera nos inculcaron con sus enseñanzas y a ser personas del bien.

**Evelina**

## AGRADECIMIENTO

Agradecemos en primer lugar a Dios, quien nos bendice cada momento y por darnos la fuerza para seguir adelante en la meta que nos trazamos.

A nuestros padres y familiares quienes nos brindaron su apoyo tanto moral y económicamente para seguir estudiando y lograr el objetivo trazado para un futuro mejor y ser orgullo. A todos nuestros compañeros que directa o indirectamente nos brindaron su apoyo incondicional ayudándonos a despejar nuestras dudas, y a nuestra asesora la Dra. Tatiana Álvarez; por haber compartido todos sus conocimientos y brindarnos su enseñanza, lo cual contribuyó mucho para la realización de nuestra tesis.

## TABLA DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	2
AGRADECIMIENTO.....	3
ÍNDICE DE TABLAS.....	5
ÍNDICE DE FIGURAS.....	7
RESUMEN.....	9
ABSTRACT.....	10
<b>CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>11</b>
Realidad problemática.....	11
Formulación del problema.....	33
Objetivo.....	33
<b>CAPÍTULO II. METODOLOGÍA.....</b>	<b>35</b>
<b>CAPÍTULO III. RESULTADOS.....</b>	<b>40</b>
<b>CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES.....</b>	<b>61</b>
REFERENCIAS.....	65
ANEXOS.....	70

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Estadísticos de correlación de la variable cultura tributaria y evasión de impuestos en los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020.....	40
Tabla 2 Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, con respecto al pago mensual de sus impuestos.....	42
Tabla 3 Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, con respecto al conocimiento de las funciones de Sunat.....	43
Tabla 4 Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, con respecto al conocimiento sobre las obligaciones tributarias.....	44
Tabla 5 Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, con respecto a la exigencia de comprobantes de pago al momento de su compra .....	45
Tabla 6 Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, con respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. ....	46
Tabla 7 Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, con respecto al conocimiento sobre el destino de los impuestos recaudados. ....	47
Tabla 8 Partición porcentual de los c comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, que consideran que la educación tributaria ayudaría en el incremento de la recaudación tributaria....	48
Tabla 9 Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, que consideran que la difusión de educación tributaria ayudaría a crear conciencia tributaria.....	49
Tabla 10 Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, que emiten comprobantes de pago voluntariamente.....	50
Tabla 11 Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, que exigen comprobantes de pago voluntariamente.....	51

Tabla 12	Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, inscritos en algún Régimen Tributario .....	52
Tabla 13	Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, que emiten comprobantes para todos sus clientes.....	53
Tabla 14	Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, que tienen interés por recibir capacitación tributaria.....	54
Tabla 15	Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, que creen que el incumplimiento tributario afecta a la sociedad.....	55
Tabla 16	Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, que han sido sancionados por no pagar sus impuestos.....	56
Tabla 17	Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, que conocen las sanciones por no cumplir con las obligaciones tributarias. ....	57
Tabla 18	Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, que carecen de comprobantes de pago .....	58
Tabla 19	Partición porcentual de las entidades fiscalizadoras a los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, en la entrega de comprobantes de pago.....	59
Tabla 20	Partición porcentual de la existencia de informalidad en las transacciones comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020. ....	60

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Estadísticos de correlación de la variable cultura tributaria y evasión de impuestos en los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020.....	40
Figura 2. Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, con respecto al pago mensual de sus impuestos .....	42
Figura 3. Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, con respecto al conocimiento de las funciones de Sunat.....	43
Figura 4. Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, con respecto al conocimiento sobre las obligaciones tributarias.....	44
Figura 5. Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, con respecto a la exigencia de comprobantes de pago al momento de su compra. ....	45
Figura 6. Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, con respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. ....	46
Figura 7. Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, con respecto al conocimiento sobre el destino de los impuestos recaudados. ....	47
Figura 8. Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, que consideran que la educación tributaria ayudaría en el incremento de la recaudación tributaria. ....	48
Figura 9. Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, que consideran que la difusión de educación tributaria ayudaría a crear conciencia tributaria. ....	49
Figura 10. Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, que emiten comprobantes de pago voluntariamente.....	50
Figura 11. Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, que exigen comprobantes de pago voluntariamente.....	51

Figura 12. Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, inscritos en algún Régimen Tributario .....	52
Figura 13. Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, que emiten comprobantes para todos sus clientes .....	53
Figura 14. Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, que tienen interés por recibir capacitación tributaria .....	54
Figura 15. Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, que creen que el incumplimiento tributario afecta a la sociedad .....	55
Figura 16. Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, que han sido sancionados por no pagar sus impuestos .....	56
Figura 17. Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, que conocen las sanciones por no cumplir con las obligaciones tributarias .....	57
Figura 18. Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, que carecen de comprobantes de pago .....	58
Figura 19. Partición porcentual de las entidades fiscalizadoras a los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, en la entrega de comprobantes de pago .....	59
Figura 20. Partición porcentual de la existencia de informalidad en las transacciones comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020.....	60



## RESUMEN

La presente investigación denominada, “La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos en los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020”, es una investigación No Experimental- descriptiva correlacional transaccional, ya que se analizó en un momento determinado.

Así mismo, tuvo como objetivo general determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos, en los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020; para ello, se utilizó la técnica de la encuesta, bajo la aplicación de un cuestionario diseñado específicamente para cada variable; así mismo, también se empleó la técnica de la observación, diseñando una guía de observación que nos permitiera observar el comportamiento de los comerciantes con respecto a las variables en estudio.

La muestra estuvo constituida por 70 comerciantes del rubro de abarrotes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, administrando los instrumentos correspondientes; así mismo, para el análisis e interpretación de los resultados, se utilizaron tablas y gráficos estadísticos.

La investigación finalmente, permitió lograr los objetivos trazados, llegándose a determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos, en los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020; así como también, determinar el nivel de conocimiento de la cultura tributaria; y, la actitud frente a la evasión de impuestos en los mismos.

Para un mejor resultado de nuestra investigación recurrimos a libros, tesis, revistas, páginas web, lo cual nos ayudó a conocer y profundizar mejor el tema.

**Palabras clave:** Cultura tributaria, evasión de impuestos.

## ABSTRACT

The present investigation called, "The tax culture and its influence on tax evasion in the merchants of a market in the Puente Piedra district, Lima 2020", is a Non-Experimental-descriptive transactional correlational investigation, since it was analyzed at a time determined.

Likewise, its general objective was to determine the influence of the tax culture on tax evasion, in the merchants of a market in the Puente Piedra district, Lima 2020; For this, the survey technique was used, applying a questionnaire specifically designed for each variable; Likewise, the observation technique was also used, designing an observation guide that would allow us to observe the behavior of traders with respect to the variables under study.

The sample consisted of 70 merchants in the grocery business from a market in the Puente Piedra district, Lima 2020, managing the corresponding instruments; Likewise, for the analysis and interpretation of the results, statistical tables and graphs were used.

The research finally allowed to achieve the objectives set, determining the influence of the tax culture on tax evasion, in the merchants of a market in the Puente Piedra district, Lima 2020; as well as determining the level of knowledge of the tax culture; and, the attitude towards tax evasion in them.

For a better result of our research we turned to books, theses, magazines, web pages, which helped us to better understand and deepen the subject.

Keywords: Tax culture, tax evasion.



## CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Realidad problemática

La evasión tributaria es un fenómeno complejo que tiene que ver con un tema cultural que está ligado con el sentido de relación que tiene el comerciante con el estado, ya que un elemento clave para una mayor recaudación es el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de ellos. Por lo tanto, es necesario que las personas asuman la tributación como un compromiso que forma parte de sus deberes y derechos como miembros integrantes de una comunidad, como agentes activos del proceso no en forma pasiva.

En los últimos años, la falta de cultura tributaria en la evasión de impuestos, es algo que ha venido siendo una preocupación en los países desarrollados, así como en los países en vías de desarrollo, dificultando la recaudación de impuestos de manera efectiva y coherente. En este sentido, se viene haciendo muchos esfuerzos para concientizar a aquellos contribuyentes que no cumplen debidamente con sus obligaciones tributarias frente al estado.

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), uno de los principales problemas en nuestro país, es la falta de cultura tributaria, afectando directamente el desarrollo del mismo; detalla, además, que las pérdidas por incumplimiento tributario han ido aumentando cada año, limitando al Estado cumplir con sus deberes fundamentales de manera eficiente, ya que hay mucha informalidad en diversas regiones del Perú, en especial en el sur y zonas fronterizas.

Así mismo, afirma que, con el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los ciudadanos, se podría incrementar la recaudación de tributos; he ahí la importancia de que cada ciudadano asuma su responsabilidad como contribuyente.

En este sentido, es que surge la presente investigación focalizado en los



comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima, en el cual se puede observar que la mayoría de comerciantes “formales” evaden pagar impuestos y no emiten comprobantes de pago (factura, ticket, boletas, etc.) e incluso llegan a falsificarlos, demostrando la falta de compromiso con la cultura tributaria en el país.

Observamos también que existen dos tipos de comerciantes, el primero a pesar de que tiene conocimiento de sus deberes como contribuyente no los cumple e incluso busca nuevas maneras de evadir el pago de sus impuestos; el segundo, desconoce las obligaciones tributarias en su mayoría, ya sea por el bajo nivel educativo o por falta de información; estos dos grupos de comerciantes al no cumplir con sus obligaciones están en riesgo de ser sancionados por las entidades competentes.

Según Yañez (2016):

La evasión de impuestos es la intención de engañar o cometer fraude con la intención de dañar la asignación de recursos al Estado, es toda actividad realizada para evitar el pago total o parcial de un impuesto por parte de quienes están jurídicamente obligados, afectando los ingresos del Estado y a la incidencia real del sistema tributario.

Es por ello, que consideramos importante realizar esta investigación para poder concientizar a los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra Lima, que deben cumplir con sus obligaciones tributarias y que comprendan que aportar al estado es un deber constitucional, pues éstos proporcionan al Estado los recursos necesarios para que cumpla con su función principal, que es la de garantizar los servicios públicos como son educación, salud, seguridad, entre otros.

#### **1.1.1.- Justificación**

La presente investigación se justifica porque nos permite conocer el nivel de conocimiento de la cultura tributaria de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, y su influencia en la evasión de impuesto.



Así mismo, contribuirá a fomentar la cultura tributaria en los comerciantes a fin de que cumplan con sus obligaciones tributarias mediante el pago mensual de sus impuestos y formalizarse en el sistema tributario, lo cual ayudaría en el desarrollo del país y así poder gozar de mejoras en la calidad de servicios que brinda el Estado.

Por otro lado, servirá para que los comerciantes posean más cultura tributaria y poder desarrollar buenos valores y actitudes de cambio para tributar, formalizarse y que puedan influenciar positivamente a los mercados de su entorno.

Finalmente, servirá como referente académico y como punto de partida para desarrollar e implementar nuevas investigaciones y estrategias relacionadas al tema.

#### **1.1.2.- Antecedentes**

Para la investigación se consideraron los siguientes antecedentes internacionales, nacionales y locales.

Chasiluisa (2018), en su investigación “Mecanismo para disminuir la evasión y elusión tributaria en la provincia de Pichincha Cantón Quito” para obtener el título de Ingeniera en Finanzas, en la universidad Central del Ecuador; tuvo como objetivo analizar el marco legal tributario para las personas naturales y jurídicas en el Ecuador; llegando a la conclusión, de que la falta de controles eficientes a grandes contribuyentes, a pesar de ya existir estos controles, no han sido suficientes debido a que los mismos buscan utilizar nuevos mecanismos para evadir y eludir el pago de tributos; reflejándose esto, en la recaudación tributaria.

Por su parte, Mendez y Verzoai (2016), investigaron sobre “Elusión y Evasión del impuesto a la renta en empresas comerciales en el Ecuador para el periodo 2010 al 2015” para obtener el grado de Magister en Tributación y

Finanzas, en la Universidad de Guayaquil; tuvo como objetivo, analizar la evolución en el recaudo fiscal y la evasión y elusión con respecto al impuesto a la renta de las sociedades comerciales en el periodo 2010 – 2015. Concluyeron, que el monto del impuesto a la renta ha crecido en su meta de recaudación en los últimos años, teniendo porcentajes superiores al 100% del recaudo esperado; sin embargo, el crecimiento del mismo a través de los años se ha mantenido constante en el 10% a partir del 2009.

Anchaluisa (2015), en su tesis “La Cultura Tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato”, para obtener el título profesional de ingeniero en contabilidad y auditoría en la Universidad Técnica de Ambato; tuvo como objetivo, analizar la incidencia de la insuficiencia tributaria en la disminución de la recaudación del impuesto a la renta en el sector comercial de la ciudad de Ambato. Luego de un exhaustivo trabajo llegó a las siguientes conclusiones: que son muy evidentes las prácticas de la evasión y la elusión en el tema de cumplimiento de impuestos; por lo tanto, es muy notoria la disminución de recaudación de impuestos, así mismo se evidencia el incumplimiento con la entrega de comprobantes, lo cual es una obligación; así mismo, hace falta una herramienta informática que sería de mucha ayuda para el seguimiento de los plazos del cumplimiento de obligaciones.

De igual modo, Mindiola (2015), autor de la tesis “Análisis de Informalidad de Cultura Tributaria en los Comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar” para obtener el título profesional de Contador Público en la Universidad Estatal de Milagro, teniendo como objetivo, analizar las causas que origina la informalidad de cultura tributaria en los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, Provincia de Guayas y; concluye, que la gran parte de los comerciales son informales y que la falta de información tributaria es un factor del incumplimiento con sus obligaciones; por lo tanto, afecta el incremento del presupuesto público y el desarrollo del país.



Regalado y Yagual (2015), también investigaron el tema en su tesis titulada: “Análisis de la actividad comercial del Cantón Duran para consolidar la cultura tributaria y la cultura fiscal en el marco de una administración tributaria de excelencia” para obtener el título profesional de contador público en la Universidad de Guayaquil; quienes tuvieron como objetivo analizar el comportamiento de los comerciantes del Cantón frente a los impuestos para determinar las causas por las cuales no tienen una correcta cultura tributaria; llegaron a las siguientes conclusiones: que la falta de educación tributaria es consecuencia del incumplimiento de obligaciones, pese a que existen capacitaciones gratuitas los comerciantes no acuden y, sólo se concentran muchas veces en su negocio; así mismo, tiene una mala perspectiva con referencia a la administración tributaria.

De igual modo, Segura (2018), autor de la tesis “Cultura Tributaria en la evasión de impuestos por arrendamiento de habitaciones a estudiantes del comedor universitario de la UNASAM 2017-2018” para obtener el título profesional de Contador Público, tuvo como objetivo determinar el nivel de influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos por arrendamiento de habitaciones a estudiantes del comedor universitario de la UNASAM, 2017-2018. Luego de un arduo trabajo concluyó, que a menor conocimiento de tributación, mayor es la evasión de impuestos, además, se puede señalar que el nivel de correlación estima que los arrendadores poseen algún conocimiento de tributación; sin embargo, no cumplen con el pago de impuestos por arrendamiento.

De igual manera, Trujillo (2018), en su tesis “Cultura Tributaria y la evasión de impuestos de los contribuyentes del régimen Mype tributario de la SUNAT sede Huaraz – año 2018” para obtener el título profesional de Licenciado en Administración, en la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, tuvo como objetivo analizar cómo afecta la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los contribuyentes inscritos en el Régimen MYPE tributario de la SUNAT - Sede Huaraz en el año 2018. Concluyó, que existe un alto nivel de evasión de impuestos en el régimen MYPE tributario, si bien es cierto que los



contribuyentes conocen del tema a grandes rasgos, no son conscientes de cumplir con sus obligaciones; así mismo, se limitan a culturizarse con el tema a fondo.

Igualmente, Atoche (2017), autor de la tesis “La Cultura Tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV- renta en los comerciantes minoristas de abarrotes del Mercado Modelo de Sullana en el año 2015”, para obtener el grado académico de contador público en la Universidad Católica Los Ángeles Chimbote; tuvo como objetivo; describir la principal característica de la cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV- renta en los comerciantes minoristas de abarrotes del Mercado Modelo de Sullana en el año 2015. Luego de su investigación, concluye que la dedicación a sus negocios hace que se desatiendan en sus obligaciones tributarias; si bien es cierto que en su mayoría son mujeres de avanzada edad, también se observa que en gran parte solo tienen educación primaria y ello hace muchas veces que tengan poco interés con el cumplimiento de sus obligaciones.

También, Cabana (2017), autor de la tesis “La Cultura Tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Central del distrito de Santa Lucía, periodo 2015”, para obtener el grado de contador público en la Universidad Nacional del Altiplano, tuvo como objetivo evaluar y determinar el nivel de influencia de la cultura tributaria en la recaudación de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Santa Lucía, periodo 2015; llegando a la conclusión de que el desconocimiento de los temas tributarios y la poca cultura tributaria, influyen negativamente en la informalidad de los comerciantes.

De la misma manera, Julcamoro y Machuca (2017), en su tesis “Influencia de la Cultura Tributaria en la evasión de impuestos en los comerciantes de las Galerías Arcángel Cajamarca 2017 para obtener el título de Licenciado en Contabilidad y Finanzas en la Universidad Privada del Norte, tuvieron como objetivo, determinar la Influencia de la Cultura Tributaria en la evasión de





impuestos en los comerciantes de las Galerías Arcángel Cajamarca 2017, llegando a concluir que, durante la investigación se encontró una deficiente cultura tributaria en los comerciantes; si bien es cierto que tienen conocimiento de sus obligaciones tributarias, no las cumplen como debería ser; cabe resaltar, que al momento de realizar sus pagos, los realizan por presión mas no por una iniciativa propia, es por ello que se considera una evasión de impuestos, a pesar de tener conocimiento de la importancia de sus contribuciones para el Estado y el desarrollo del país.

Igualmente, Macedo (2017), en su tesis “La Administración Tributaria y su incidencia en la reducción de la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría en la ciudad de Huaraz”, año 2015” para obtener el grado académico de Maestro en Ciencias Economizas en la universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, tuvo como objetivo, determinar la relación entre la administración tributaria y la reducción de la evasión tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría en la ciudad de Huaraz. Concluyendo finalmente, que la facultad de determinación de la administración tributaria se relaciona significativamente con la reducción de la evasión tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría en la ciudad de Huaraz.

Así mismo, Mestas (2017), autor de la tesis “Nivel de Cultura Tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Internacional 24 de octubre de la ciudad de Juliaca periodo 2015”, para obtener el grado de contador público, en la Universidad Nacional del Altiplano; tiene como objetivo determinar el nivel de la cultura tributaria para dar a conocer la influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Internacional 24 de octubre de la ciudad de Juliaca, periodo 2015; finalmente, concluye que los comerciantes carecen de conocimiento de las normas tributarias y ello implica el incumplimiento con sus obligaciones; así mismo, una menor cantidad de comerciantes acepta recibir capacitación y/u orientación por parte de la SUNAT pese al complicado horario que llevan por sus negocios, para conocer mejor sus obligaciones y salir de la informalidad.



Del mismo modo, Calsina, (2015), en su tesis “Cultura Tributaria de los comerciantes del Mercado Internacional Bellavista de la ciudad de Puno y su incidencia en la recaudación tributaria - periodo 2013”, para obtener el grado de Contador Público en la Universidad Nacional del Altiplano; tiene como objetivo determinar la incidencia de la cultura tributaria en los comerciantes del Mercado Internacional Bellavista de la ciudad de Puno en la recaudación tributaria, en el periodo 2013; luego de un exhaustivo trabajo, llegó a la conclusión de que la mayoría de los comerciantes desconocen de las normas tributarias y, que por su parte la SUNAT no fomenta las capacitaciones en materia tributaria, lo cual ayudaría a concientizar más a los comerciantes con el cumplimiento de sus obligaciones.

Hanco (2015), en su tesis “Nivel de cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca periodos 2012-2013”, para obtener el título de Contador Público en la Universidad Nacional del Altiplano, tuvo como objetivo determinar el nivel de la cultura tributaria para dar a conocer su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca , periodo 2012-2013: concluyendo que, la mayoría de los comerciales no tienen cultura tributaria, influyendo negativamente a la informalidad comercial que existe; así mismo, un gran porcentaje de los comerciantes no pagan sus impuestos, ello indica que no practican los valores como para cumplir con la tributación.

De igual manera, Cabello (2013), autor de la tesis “La Conciencia Tributaria y su influencia en la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría de los establecimientos de hospedajes en la ciudad de Tingo María – 2013”, para obtener el título profesional de Contador Público en la Universidad de Huánuco; tuvo como objetivo, determinar si la información tributaria influye en la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría de los establecimientos de hospedajes en la ciudad de Tingo María; llegando a la



conclusión, que existe escasa cultura tributaria de los contribuyentes, por ello avaden sus obligaciones; en muchos de los hospedajes no se brindan ningún tipo de comprobantes, a ello se suma la mala fiscalización por parte de las autoridades competentes.

Valverde (2019), en su tesis “Comprobantes electrónicos y evasión de impuestos en pequeños y medianos contribuyentes en el distrito de Ate – Lima 2018” para obtener el título profesional de Contador Público en la Universidad Cesar Vallejo, tuvo como objetivo, determinar la relación que existe entre los comprobantes electrónicos y la evasión de impuestos en los Pequeños y Medianos contribuyentes en el Distrito de Ate – Lima, 2018; concluyendo, que los pequeños y medianos contribuyentes no hacen el uso continuo de los comprobantes electrónicos, incurriendo en la evasión por el mismo motivo, que implica capacitación de personal, adquisición de un sistema adecuado, los cuales pueden generar un costo adicional.

Carhuachin y Bazán (2018), autores de la tesis “La Cultura Tributaria y su incidencia en la evasión tributaria en los comerciantes de abastos del Mercado El Económico del Distrito de Ate año 2017”, para obtener el título profesional de contador público, en la Universidad Privada del Norte; tuvieron como objetivo, demostrar de qué manera la cultura tributaria incide en la evasión tributaria en los comerciantes de abastos del Mercado El Económico de Ate, año 2017. Estos autores concluyeron que, el bajo nivel de la cultura tributaria tiene como consecuencia la informalidad; así mismo, la administración no concientiza dicha obligación y tampoco cuenta con un plan de acciones; por lo tanto, el incumplimiento es alto y por ello, sugieren mayor difusión del tema por parte de las autoridades competentes.

Por su parte, Chumbe (2016), en su investigación titulada “Determinar cuál es la relación que existe entre los comprobantes electrónicos y la evasión de impuestos en los Pequeños y Medianos contribuyentes en el Distrito de Ate – Lima, 2018” para obtener el título profesional de Contador Público en la Universidad Cesar Vallejo, tiene como objetivo Determinar los factores de la



cultura tributaria que se relacionan con la evasión de impuestos en el centro comercial de calzado en Cercado de Lima – 2015. Concluyó, que la falta de conocimientos tributarios hace que los comerciantes tengan dificultades al momento de cumplir con sus obligaciones.

Guillen y Concepción (2016), investigaron sobre “La Cultura Tributaria del consumidor final y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones de los comerciantes de medicina en San Juan de Lurigancho año 2015” para obtener el título profesional de Contador Público, en la Universidad de Nacional del Callao; teniendo como objetivo, determinar la incidencia de la cultura tributaria del consumidor final para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de medicina en San Juan de Lurigancho. Concluyeron, que durante la investigación se encuestó a los consumidores y ellos opinaron que los contenidos de los temas tributarios se deben incluir en la currícula de los centros educativos, ello ayudaría a concientizar también a los comerciantes y a los consumidores que son parte de sociedad.

Rios (2016), autor de la tesis “Comportamiento tributario y la evasión de impuestos en MYPES del régimen especial de renta del Distrito de Breña” para obtener el grado académico de Maestro en Tributación de la Universidad Nacional de Callao, tuvo como objetivo, identificar los factores que inciden en el comportamiento tributario de los empresarios en la evasión de impuestos de las MYPES del Régimen Especial de Renta del Distrito de Breña año 2016; concluyendo que, existe un mal comportamiento de los empresarios que incurren en la evasión de impuestos, que están predispuestos a omitir ingresos reales, reduciendo la base imponible para un pago menor de los impuestos, la falta de principios y, la educación tributaria.

### 1.1.3.- Bases Teóricas

#### **Cultura Tributaria**

Se define cultura como aquel rasgo que caracteriza a una sociedad en específica, en cuanto a su comportamiento, modo de hacer, pensar y crear. (Corredor, 2009)

Para tratar el punto de la cultura tributaria Según Hernández, (1998) indica que:

No basta con saber lo que es la cultura, hay que conocer también el concepto de tributo y lo que éste implica.

Por tributo debemos entender a las prestaciones comúnmente en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva, en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines.

Del referido concepto es importante destacar lo siguiente:

El tributo es una prestación exigida normalmente a los particulares, sean éstos personas naturales o jurídicas, cuando respecto a ellos o a sus bienes se verifica concretamente el presupuesto de hecho previsto por la ley que da nacimiento a la obligación tributaria.

El tributo es unilateralmente creado por el Estado (entendido como, Nación, Entidades Federales o Municipios, según sea el caso) mediante órgano del Poder Legislativo, y exigido por el mismo ente estatal o por la persona de derecho público a la que legalmente se hubiere instituido como sujeto activo de la prestación tributaria.

Tomando como base las definiciones y explicaciones previas con respecto a la cultura y a los tributos, se puede afirmar que la cultura tributaria según:

Camero, (2015) propone que:



Cultura tributaria entendemos el universo simbólico que sustenta el pago de impuestos, es decir, el conjunto de creencias, sentimientos y comportamientos que se implican en la institución social de la recaudación de impuestos. Una parte importante de la cultura impositiva se debe a los valores sociales, es decir, a criterios de preferencia compartidos, que orientan la forma en la que nos movemos en relación con alguna cuestión. Los valores impositivos responden al problema de la legitimación del sistema impositivo, es decir, a la forma en que los ciudadanos se encuentran dispuestos a cumplir con los deberes fiscales. (p.99).

Así mismo, Armas (2010), sostiene que:

La cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observación de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias. (p.148)

En Ambas definiciones indican los valores sociales y comportamientos de las personas, implica con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

También, Roca (2012):

Define cultura tributaria como un Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la



sociedad tiene respecto a la tributación. En la mayoría de países latinoamericanos ha prevalecido una conducta social adversa al pago de impuestos, manifestándose en actitudes de rechazo, resistencia y evasión, o sea en diversas formas de incumplimiento. Dichas conductas intentan autojustificar, descalificando la gestión de la administración pública por la ineficiencia o falta de transparencia en el manejo de los recursos, así como por la corrupción. Las Administraciones Tributarias de América Latina y del mundo han visto que la solución a los problemas económicos y el desarrollo de los pueblos está en la educación tributaria; considerándose desde un punto de vista social con la obtención de valores éticos y morales, a través de una convivencia ciudadana que dan base y legitimidad social a la tributación y al cumplimiento de las obligaciones tributarias como una necesidad del país, siendo el estado el interesado de promover este proyecto.

(p.24)

Por su parte Regalado (2014), la Cultura Tributaria, es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.

El incumplimiento tributario, según Viale (2014):

Se refiere, a aquellos contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones. Este incumplimiento puede ser de dos maneras. La primera es la evasión, que corresponde a un incumplimiento en el que el sujeto está violando la ley tributaria. Esta definición incluye tanto a las personas o empresas que no tienen RUC ni pagan nada a la SUNAT, como a las que están inscritas pero



que no facturan todas sus ventas para reducir sus utilidades y pagar menos impuestos de lo que les corresponde. Ambas acciones son ilegales.

### **Evasión de impuesto**

Los siguientes autores definen la evasión de impuesto de la siguiente manera:

Para Hessing (2003), la evasión de impuestos, se refiere “al pago de menos impuestos de los requeridos por la Ley. La evasión de impuestos es un problema conductual, que tiene un considerable impacto en la generación de ingresos públicos.” (p.15)

Por otro lado, Camargo (2005):

Evasión de impuesto es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. También se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. Hay quienes la definen como el acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas. (p.13)

En ambas definiciones indican que los contribuyentes pagan menos impuestos de lo que les corresponde, por lo tanto, incumplen con sus obligaciones tributarias.

Además, Álvarez (2015):

Indica que los países de América Latina a diferencia de EE.UU., y Europa enfrentan tres obstáculos principales: un alto nivel de evasión fiscal representa una economía informal creciente, bajo nivel de conciencia tributaria y elevadas prácticas fraudulentas en materia fiscal: bajo nivel de





eficiencia fiscalizadora y recaudadora por parte de las administraciones tributarias, y exención o aplicación de regímenes fiscales preferentes para los sectores con significativa capacidad tributaria. (p.86)

Podemos decir tanto en otros países como en lo nuestro, está presente la evasión de impuestos, que hay mucha informalidad y falta de cultura tributaria por parte de los contribuyentes.

Por su parte Ramírez, (2016):

La evasión implica el incumplimiento de una obligación tributaria sustancial, que en cuanto es exigible, ya ha nacido a la vida jurídica. Es decir, que el hecho que la desencadena ya se produjo, y el sujeto pasivo, por omisión o por comisión, busca ocultarla o alterarla. Por ello la evasión ocasiona siempre un ilícito sancionable. (p.50)

Según Yañez (2016): Las causas más comunes de la evasión de impuestos son:

Carencia de una cultura tributaria: Es una señal de que la sociedad no se ha desarrollado en el sentido de cooperación de los individuos con el estado.

Sistema tributario poco transparente: Esta causal se refiere al incumplimiento de los requisitos indispensables para la existencia de un sistema tributario como tal.

Administración tributaria poco flexible: En la medida en la que el sistema tributario busca la equidad y el logro de sus objetivos sociales y económicos, la clave para minimizar la evasión de impuestos es simplificar las leyes impositivas.

Según Camargo (2005), otras causas de evasión fiscal son:

La falta de una educación basada en la ética y la moral, la insolidaridad con el Estado que necesita recursos y la idiosincrasia del pueblo cuando piensa que las normas han sido hechas para violarlas o incumplirlas, la desconfianza en cuanto al manejo de los recursos por parte del Estado y el no considerar que se recibe una adecuada prestación de servicios. El contar con un sistema tributario poco transparente y flexible entendiéndose, éste último, como la adecuación de la administración tributaria a los continuos cambios socioeconómicos y de política tributaria. (p. 17).

Según el autor menciona que la falta de ética y moral implica en el incumplimiento, y que existe desconfianza por parte de los contribuyentes, consideran que no reciben una adecuada prestación de servicios por el estado.

Efectos de la evasión tributaria para Camargo (2005), un efecto es la reducción de los ingresos tributarios, ante lo cual los gobiernos tienden a elevar la carga tributaria o crear nuevos gravámenes como medida de ajuste del déficit fiscal. Otro efecto es la competencia desleal entre el evasor y el agente económico que cumple con todas sus obligaciones, de ahí que los altos montos de evasión desprestigian la acción del ente fiscalizador aumentando sus costos y reduciendo la disposición de los contribuyentes a declarar correctamente. (p.38).

Si los contribuyentes cumplieran con sus obligaciones tributarias como corresponde, el Estado no tendría la necesidad de crear nuevos gravámenes como medida de ajuste del déficit fiscal.



Como combatir la evasión: Creando conciencia o cultura tributaria, mediante un sistema transparente en el que se respeten los principios de justicia e igualdad y aumentando la capacidad de la administración tributaria para detectar a los evasores, para sancionarlos y optimizando los recursos con el fin de estimular el cumplimiento voluntario. (Camargo, 2005)

#### **1.1.4. Definición de términos básicos**

##### **Sistema tributario**

Es el conjunto ordenado de normas, principios e instituciones que regulan las relaciones procedentes de la aplicación de tributos en el país. Los ingresos del Estado, pueden dividirse a grosso modo, entre entradas patrimoniales y entradas tributarias.

##### **Código tributario**

El Código Tributario es un conjunto orgánico y sistemático de las disposiciones que norman la materia tributaria general. Sus disposiciones, que no regulan a ningún tributo en particular, son aplicables a todos los tributos (impuestos, contribuyentes y tasa) pertenecientes al sistema tributario nacional y a las relaciones que las aplicaciones de estos y las normas jurídicas tributarias originen.

##### **Política tributaria**

Son aquellos lineamientos que dirigen el sistema tributario. Está diseñada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). La política tributaria asegura la sostenibilidad de las finanzas públicas, eliminando distorsiones y movilizand nuevos recursos a través de ajustes o reformas tributarias.

##### **Administración tributaria**

La constituyen los órganos del Estado encargados de aplicar la política tributaria. A nivel nacional, es ejercida por la Superintendencia Nacional de Administración



Tributaria (SUNAT), y la Superintendencia Nacional de Administración de Aduanas (SUNAD).

## **Tributos**

Martínez (2017), son ingresos públicos de derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias impuestas unilateralmente por el Estado, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir.

Las relaciones jurídicas originadas por los tributos, el término genérico tributo comprende:

- ✓ impuestos. - Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del estado.
- ✓ Contribución. - Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.
- ✓ Tasa. - Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

## **Capacidad tributaria**

Es la aptitud que tiene una persona natural o jurídica para pagar impuestos y que está de acuerdo a la disponibilidad de recursos con que cuenta.

## **Ciudadanía**

Es la condición del hombre moderno, que se caracteriza por ser una persona autónoma, es decir, sin lazos de dependencia personal, además tiene derechos y responsabilidades para con la comunidad política (Estado) a la que pertenece.

## **Comercio**

Actividad propia de intercambio, representa la negociación que hacen las personas físicas o jurídicas y los estados ya sea comprando, vendiendo o permutando toda



clase de bienes. Para que sea reputado mercantil es preciso que medie ánimo de lucro y que persigue la intermediación de bienes y servicios en el mercado.

### **Comerciante**

Es la persona dedicada a realizar transacciones de compra – venta en un mercado, ya sea como empresario individual o en representación de una sociedad. La actividad que realiza puede ser al por mayor o al por menor.

### **Mercado**

Es un lugar público donde se puede intercambiar dinero por un bien o servicio, están en contacto con los vendedores que desean intercambiar bienes o servicios por dinero. Así el mercado se define en términos de las fuerzas fundamentales de la oferta y la demanda y no se refiere de manera necesaria a alguna localización geográfica determinada.

### **Informal**

Adjetivo, nombre sustantivo. Que no se ajusta a las reglas sociales, que no es serio ni puntual.

### **Infracciones.**

Según Galindo (2014), es quebrantamiento o violación de un precepto de ley, pacto o tratado. Omisión en el pago de contribuciones, ya sea que consistan en devoluciones, acreditamientos o compensaciones indebidas o en cantidad mayor de la que corresponda.

### **Elusión tributaria**

Ramírez (2016), la elusión tributaria supone que el posible obligado evita que nazca a la vida jurídica su obligación tributaria, o condiciona su nacimiento a circunstancias que de alguna manera le resultan favorables, bien sea por la cuantía del tributo a cargo o por el costo fiscal que genera, o por el plazo para su pago, o la tarifa a que va a estar sujeto.

## **Impuestos**

Muñoz (2017), señala que los impuestos directos gravan la riqueza en sí misma, la posesión de un patrimonio o la obtención de una renta, en cuanto reflejan directamente la capacidad económica del individuo.

## **La recaudación**

Rojo (2016), se entiende que la recaudación tributaria consiste en el ejercicio de las funciones administrativas conducentes al cobro de las deudas y sanciones tributarias y demás recursos de naturaleza pública que deban satisfacer los obligados al pago.

## **Obligación tributaria**

Ortega y Pacherras (2014), definen la obligación tributaria como: La relación de Derecho Público, consistente en el vínculo entre el acreedor (sujeto activo) y el deudor tributario (sujeto pasivo) establecido por la Ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria por parte de este último a favor del primero, siendo exigible coactivamente.

## **Obligaciones de los Contribuyentes**

Por su parte, Najero (2012), las obligaciones formales corresponden a diferentes conceptos como las referidas en el Registro Federal de Contribuyentes, relativa a la inscripción y avisos de cambio, cierre, cancelación suspensión o liquidación de actividades, o bien a la contabilidad de contribuyente. Otras obligaciones se refieren al uso de formas fiscales, las cuales aprueba con antelación administrativa y por último, diversas disposiciones en uso de comprobantes Fiscales.

## **Importancia de cultura tributaria**

La importancia de la cultura tributaria está dada por el carácter de la sociedad, pero también por la propia persona quien es la que acepta el sitio que le corresponde en la sociedad, y por lo cual desarrolla un sentido de solidaridad con los demás. Por tanto, hay que reconocer en las obligaciones tributarias un dispositivo en beneficio



del bien común y al Estado y sus instituciones como el ente facultado de facilitar y alcanzar dicho propósito.

### **Conciencia tributaria**

Bravo (2011), “la motivación intrínseca de pagar impuestos” refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

### **Valores y actitudes.**

Son formas tradicionales de pensar, sentir, actuar de acuerdo a los valores de una persona, la actitud implica estar predispuesto a enfrentar los problemas y resolver los problemas con optimismo.

### **Contribuyente**

Todo aquello que cumplen con el pago de la obligación tributaria.

### **Funciones administrativas.**

Actividades o deberes que todo administrador debe utilizar para lograr un mejor resultado a corto y largo plazo, en una organización.

### **Recaudación de impuestos.**

Son ingresos públicos que obtienen distintas administraciones publicas a través de exigencias de los tributos.

### **Comprobante de pago**

Son documento que certifican la transferencia de bienes la entrega en uso o la prestación de servicios entre otros; como puede ser: factura, boleta, tickets, liquidación de compra, recibo por honorarios, entre otros

### **Pago de impuestos**

Son pagos mensuales al estado que se realiza de acuerdo al plazo establecido, para los gastos públicos que los realizan las personas físicas o jurídicas.

### **Obligación sustancial**

Cumplimiento completo del pago de impuestos.

### **Obligación formal**

La obligación formal hace referencia a los procedimientos que el obligado a cumplir con la obligación sustancial, debe realizar para dar cabal cumplimiento a su obligación sustancial.

### **Incumplimiento tributario**

Evadir las obligaciones o falta de realización de la acción u omisión acordada como contribuyente.

### **Derecho público.**

Se conoce como derecho público a una parte de los ordenamientos jurídicos cuyas normas atañen al poder público y sus relaciones con los individuos, las organizaciones y consigo mismo, siempre que éste se ejerza como representación de los intereses del Estado.



## 1.2 Formulación del problema

### 1.2.1 Problema general

¿Influye la cultura tributaria en la evasión de impuestos, en los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020?

### 1.2.1 Problemas específicos

¿Cuál es el nivel de conocimiento de la cultura tributaria en los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020?

¿Cuál es la actitud frente a la evasión de impuestos en los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020?

## 1.3. Objetivos

### 1.3.1. Objetivo general

Determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos, en los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020.

### 1.4.2. Objetivos específicos

- Determinar el nivel de conocimiento de la cultura tributaria en los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020.
- Identificar la actitud frente a la evasión de impuesto en los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020.

## **1.4.Hipótesis**

### **1.4.1. Hipótesis general**

- La cultura tributaria influye en la evasión de impuestos, en los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020.
- La cultura tributaria no influye en la evasión de impuesto en los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020.

### **1.4.2. Hipótesis específicas**

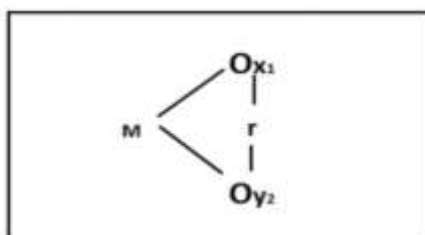
- El nivel de conocimiento de la cultura tributaria en los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, es bajo.
- La actitud de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, frente a la evasión de impuestos es indiferente.

## Capítulo II. METODOLOGÍA

### 2.1. Tipo de investigación

La presente es una investigación cuantitativa no experimental transeccional correlacional; es cuantitativa porque *“utiliza datos cuantitativos para recopilar información concreta, como cifras”*; no experimental, dado que, *“son estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de las variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos”* (Hernández, 2010, p. 149); transeccional, porque: *“recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Es como tomar una fotografía de algo que sucede”* (Hernández, 2010, p. 151); correlacional, ya que *“este diseño describe relaciones entre dos o más categorías, conceptos o variables en un momento determinado. A veces, únicamente en términos correlacionales, otras en función de la relación causa-efecto (causales)”* (Hernández, 2010, p. 154).

El trabajo es de tipo descriptivo correlacional, porque se relaciona la variable independiente Cultura tributaria con la variable dependiente Evasión de impuestos de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, cuya representación es la siguiente:



Dónde:

- M = Comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima.  
 Ox1 = Cultura tributaria.  
 Oy2 = Evasión de impuestos.

r = Relación (incidencia)

## Población y muestra

### 2.2.1 Población

Según Ferreyra (2014), se refiere al conjunto total de datos de interés. Puede ser todos los documentos de una institución, todas las clases, todos los docentes de una escuela, todas las publicidades de un tipo de producto. Depende del tamaño de la población si se trabaja con ella o se determina una muestra.

En el presente proyecto, la población esta comprendidas por 85 comerciantes del rubro de abarrotes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020.

### 2.2.2 Muestra

Según Guerrero (2014), la muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse o delimitarse de antemano con precisión, éste deberá ser representativo de dicha población. Las investigadoras pretenden que los resultados encontrados en la muestra logren generalizarse o extrapolarse a la población. El interés es que la muestra sea estadísticamente representativa. El tamaño de la muestra que se tomará será con un nivel de confianza del 95% y con un margen de error estimado del 5%, quedando el tamaño de la muestra representada por 70 comerciantes del rubro de abarrotes, para lo cual se utilizó la siguiente formula estadística.

$$n = \frac{Z^2 P*Q.N}{E^2 (N-1)+Z^2 P*Q}$$

En donde:

n= Tamaño de la muestra

Z= Nivel de confianza

N= Tamaño de la Población

P= Probabilidad de aceptar

Q= Probabilidad a rechazar

l= para poder obtener tamaño de la muestra corregida

E= margen de error

Dónde:

Población	: 85
Nivel de Confianza	: 95%
Valor de distribución	: 1.96
Margen de error	: 5%
Porcentaje de aceptación	: 50%
Porcentaje de no aceptación	: 50%
Para poder obtener tamaño de la muestra corregida	: 1

Reemplazando:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5 \times 0.5) 85}{(0.05)^2 (85-1) + (1.96)^2 (0.5 \times 0.5)}$$

$$n = \frac{81.63}{0.21 + 0.96}$$

$$n = \frac{81.63}{1.17}$$

$$n = 69.76 = \mathbf{70}$$

La muestra queda representada por 70 comerciantes del rubro de abarrotes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima.

### 2.3. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos

Según la naturaleza del proyecto de investigación las técnicas para recolección de información son a través de:

**Encuesta:** Se utilizó esta técnica para obtener información de la importancia de la cultura tributaria y en la evasión de impuesto en los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020.

Por lo tanto, Bernal (2010), propone que, encuesta es una de las técnicas de recolección de información más usadas, a pesar de que cada vez pierde mayor credibilidad por el sesgo de las personas encuestadas. La encuesta se fundamenta en un cuestionario o conjunto de preguntas que se preparan con el propósito de obtener información de las personas.

**Observación:** También utilizaremos esta técnica para obtener una información más completa acerca del comportamiento de los comerciantes con sus clientes.

De acuerdo Hernández (2018), este método de recolección de datos consiste en registrar sistemático, válido y confiable de comportamientos y situaciones observables, a través de un conjunto de categorías y subcategorías.

En los Instrumentos de investigación aplicaremos el cuestionario y guía de observación.

#### **Cuestionario**

Es el instrumento fundamental de las técnicas de interrogación, hay elementos que debemos considerar en la elaboración de las preguntas, tanto su clase como la manera de redactarlas y de colocarlas en el cuestionario. (Guerrero 2014)

## 2.4. Procedimiento

Según Bernal (2010), esta parte del proceso de investigación consiste en procesar los datos (dispersos, desordenados, individuales) obtenidos de la población objeto de estudio durante el trabajo de campo, y tiene como finalidad generar resultados (datos agrupados y ordenados), a partir de los cuales se realizará el análisis según los objetivos y las hipótesis o preguntas de la investigación realizada, o de ambos.

Para efectuar un procesamiento de datos se deben seguir estos pasos:

1. Obtener la información de la población o muestra objeto de la investigación.
2. Definir las variables o los criterios para ordenar los datos obtenidos del trabajo de campo.
3. Definir las herramientas estadísticas y el programa de cómputo que va a utilizarse en el procesamiento de datos.
4. Introducir los datos en el computador y activar el programa para que procese la información
5. Análisis de los resultados.
6. Elaboración del informe.

Los datos obtenidos fueron procesados estadísticamente y presentados mediante tablas y gráficos para su mejor interpretación.

## 2.5. Aspectos éticos

- a. Toda la información incluida en la investigación fue debidamente citada y la información presentada es fidedigna.
- b. Se garantizó el anonimato de las personas que tuvieron la gentileza de contribuir con las encuestas de la presente investigación.

### CAPÍTULO III. RESULTADOS

**OG: Demostrar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos, en los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020.**

Tabla 1

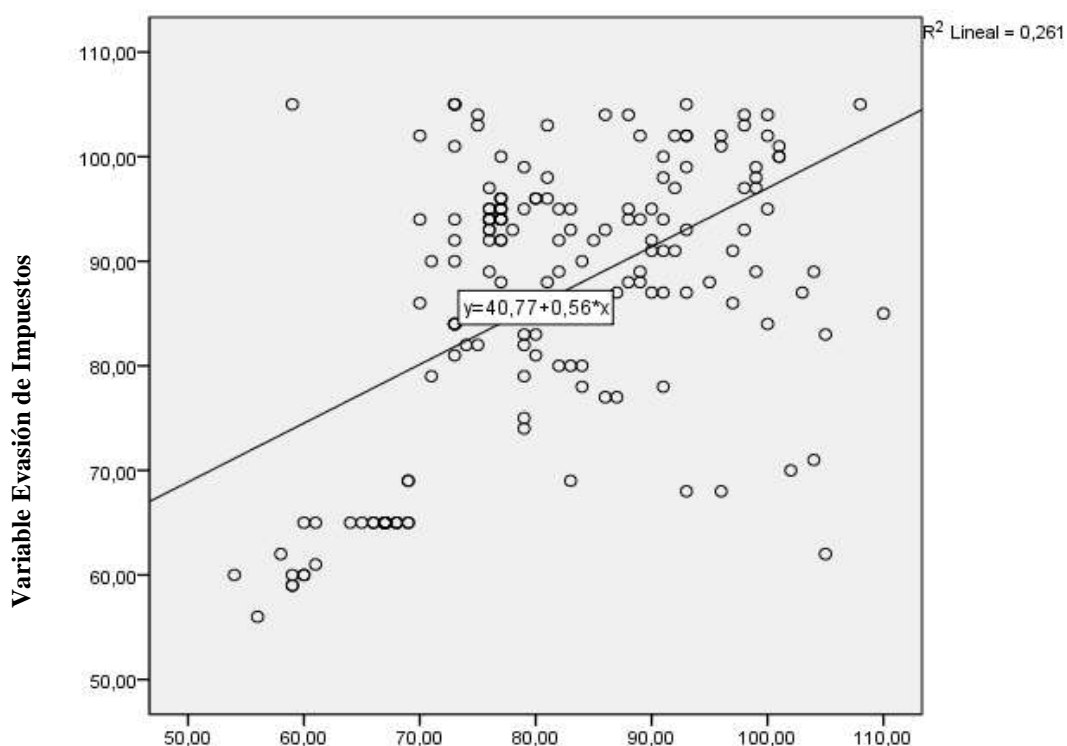
*Estadísticos de correlación de la variable cultura tributaria y evasión de impuestos en los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020.*

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,511 <sup>a</sup>	,261	,257	10,55147

Fuente: Ordenador con software SPSS

En la tabla 1 se puede observar el coeficiente de correlación de Pearson (0,511) en la que expresa una correlación fuerte entre las variables en estudio, así mismo se encuentran en una relación directamente proporcional.

Quiere decir que, si la variable cultura tributaria aumenta su nivel, la variable evasión de impuesto también lo hace, y viceversa mente.







### **Variable Cultura Tributaria**

*Figura 1:* Tabla de dispersión de la variable cultura tributaria y evasión de impuestos de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020.

En la figura 1 se aprecia la nube de puntos variable cultura tributaria y evasión de impuestos de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima, apreciándose que se orientan de izquierda a derecha, lo que nos indica una relación directamente proporcional.

**En cuanto al objetivo general, al correlacionar la variable cultura tributaria y la variable evasión de impuestos de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020; se demostró una alta influencia de la variable cultura tributaria con la variable evasión de impuestos.**

**OE1: Determinar el nivel de conocimiento de la cultura tributaria en la evasión de impuestos, en los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020.**

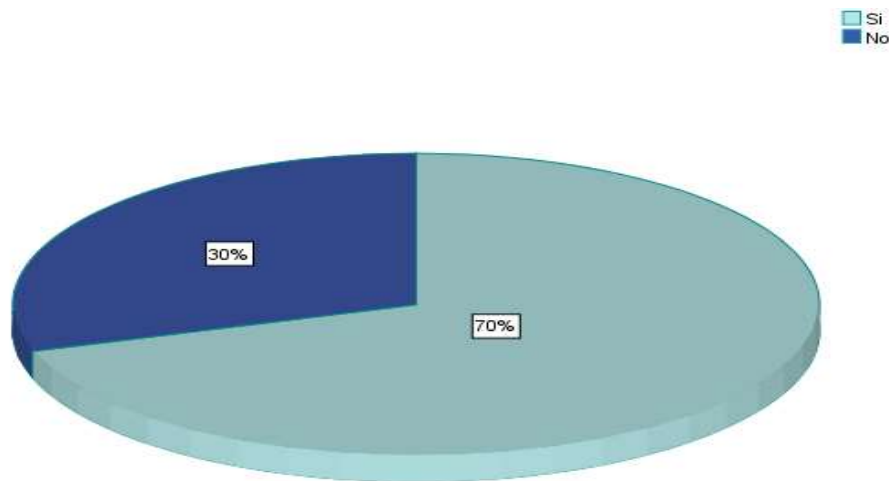
Tabla 2

*Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020 con respecto al pago mensual de sus impuestos.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	49	70	70	70
No	21	30	30	100
Total	70	100	100	

Fuente: Encuesta aplicado a los comerciantes.

Elaborado por: Las Autoras.



*Figura 2. Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, con respecto al pago mensual de sus impuestos.*

En el cuadro se observa que el 70% de los comerciantes pagan los impuestos mensualmente como corresponde, el cual nos da a entender que cumplen con sus obligaciones; mientras que el 30% de los comerciantes menciona que no pagan en el mes que corresponde, así mismo, nos indican que no los realizan por falta de tiempo y en muchas ocasiones pagan cuotas acumuladas, el cual es un indicio de la falta de conocimiento de lo importante que es cumplir con sus obligaciones.

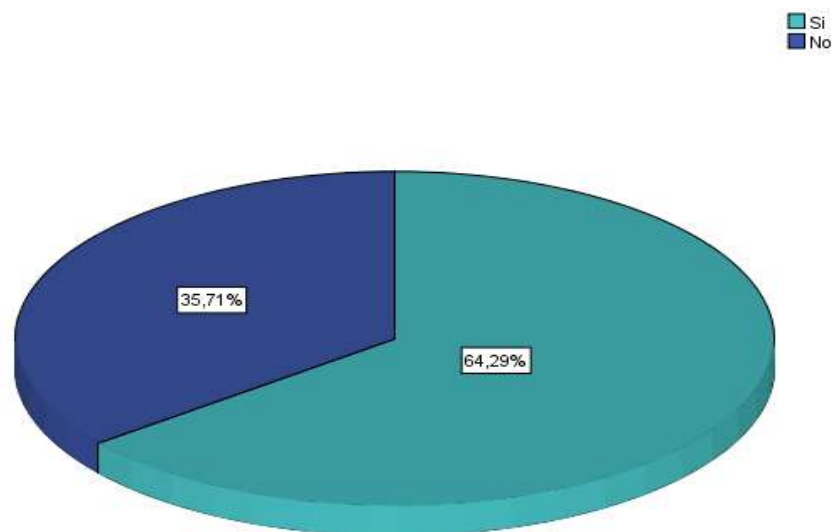
Tabla 3

*Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, con respecto al conocimiento de las funciones de Sunat.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	45	64,3	64,3	64,3
No	25	35,7	35,7	100
Total	70	100	100	

Fuente: Encuesta aplicado a los comerciantes.

Elaborado por: Las Autoras.



*Figura 3. Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, con respecto al conocimiento de las funciones de Sunat.*

En el cuadro se observa que el 64.29% de los comerciantes desconocen las funciones de la SUNAT, esto nos indica que la entidad en mención, no se ha preocupado en dar la información necesaria a todos sus contribuyentes; mientras que el 36.71% mencionan que, si conocen la función de esta entidad, sin embargo, dichos comerciantes desconfían de sus autoridades por la mala administración de los impuestos.

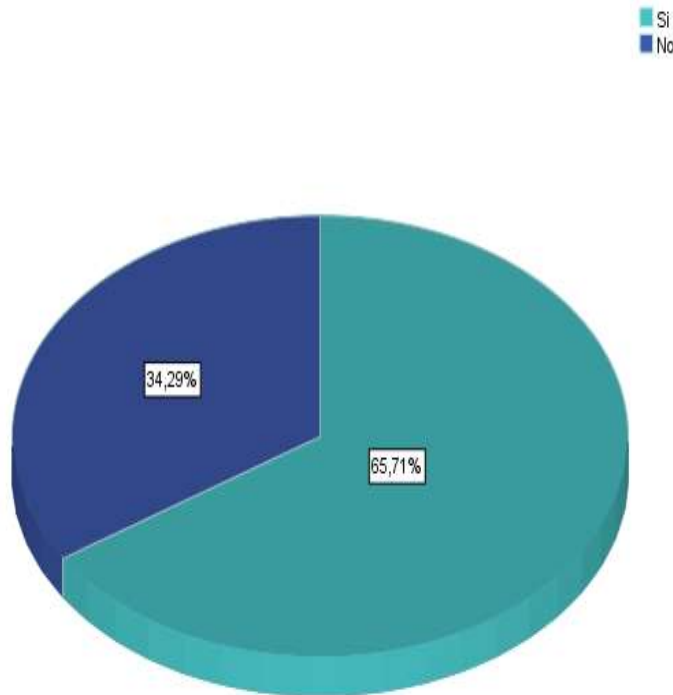
Tabla 4

*Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, con respecto al conocimiento sobre las obligaciones tributarias.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	46	65,7	65,7	65,7
No	24	34,3	34,3	100
Total	70	100	100	

Fuente: Encuesta aplicado a los comerciantes.

Elaborado por: Las Autoras.



*Figura 4.* Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, con respecto al conocimiento sobre las obligaciones tributarias.

En el cuadro se observa que el 65.71% de los comerciantes conoce sus obligaciones tributarias, sin embargo, pocas veces cumplen como corresponde, mientras que el 34.29% desconocen sus obligaciones tributarias por lo tanto no pagan sus impuestos.

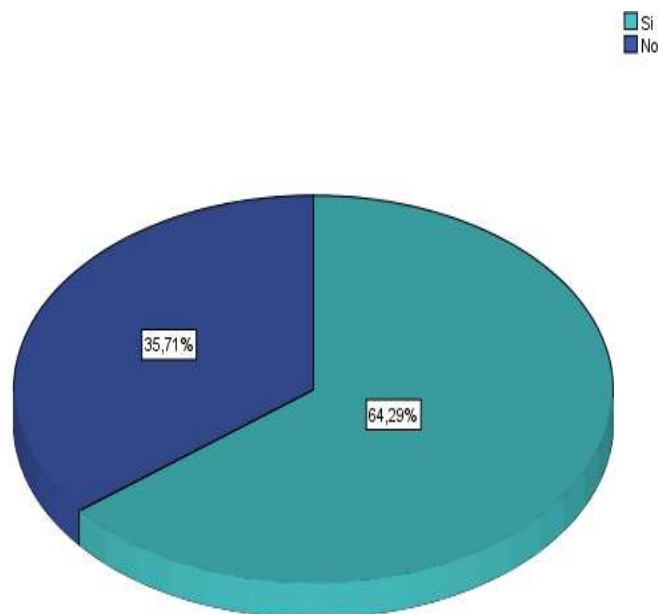
**Tabla 5**

*Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, con respecto a la exigencia de comprobantes de pago al momento de su compra.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	45	64,3	64,3	64,3
No	25	35,7	35,7	100
Total	70	100	100	

Fuente: Encuesta aplicado a los comerciantes.

Elaborado por: Las Autoras.



*Figura 5. Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, con respecto a la exigencia de comprobantes de pago al momento de su compra.*

En el cuadro se observa que el 64.29% de los comerciantes exigen comprobantes de pago al momento de realizar sus compras o prestación de servicios, esto indica que son responsables al momento de exigir los comprobantes; mientras que el 35.71% de los comerciantes expresa que no lo exige pues lo considera irrelevante.

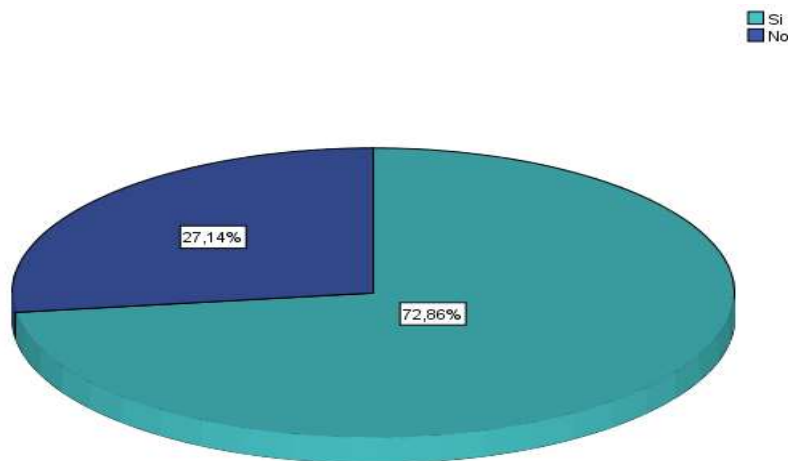
Tabla 6

*Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, con respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	51	72,9	72,9	72,9
No	19	27,1	27,1	100
Total	70	100	100	

Fuente: Encuesta aplicado a los comerciantes.

Elaborado por: Las Autoras.



*Figura 6. Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, con respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*

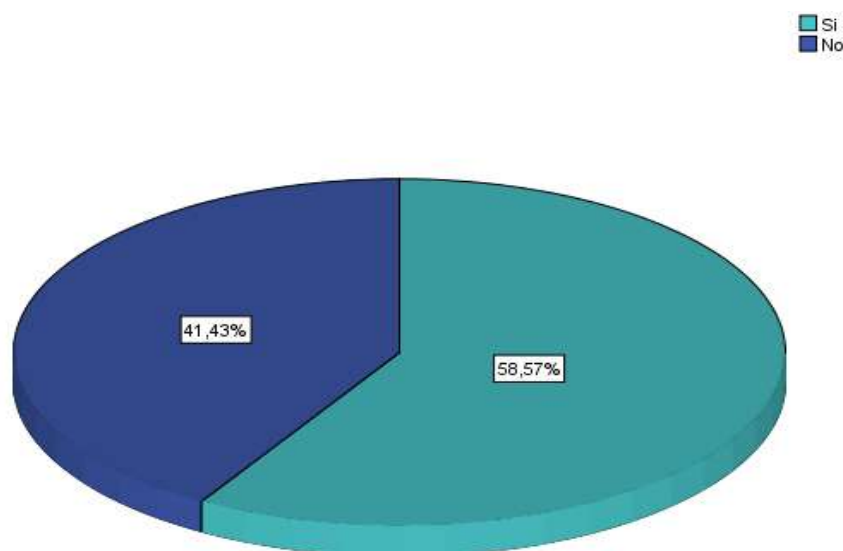
En el cuadro se observa que el 72.86% de los comerciantes cumple con sus obligaciones tributarias como corresponde, no necesariamente el comerciante directo tiene una cultura tributaria, sino que ha buscado el asesoramiento de un profesional, el cual se encarga de llevar el control adecuado de sus obligaciones; Mientras que el 27.14% de los comerciantes menciona que por desconocimiento no cumple adecuadamente con sus obligaciones, por lo tanto podemos concluir que muchas veces el desconocimiento implica muchos factores en el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

**Tabla 7**

*Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, con respecto al conocimiento sobre el destino de los impuestos recaudados.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	41	58,6	58,6	58,6
No	29	41,4	41,4	100
Total	70	100	100	

Fuente: Encuesta aplicado a los comerciantes  
Elaborado por: Las Autoras.



*Figura 7. Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, con respecto al conocimiento sobre el destino de los impuestos recaudados.*

En el cuadro se observa que un 58.57% de los comerciantes conoce el destino de los impuestos recaudados, mencionan que son utilizados para realizar obras públicas, y beneficia a los ciudadanos. Mientras que un 41.43 % de los comerciantes desconocen el destino de sus impuestos pagados, y piensan que las entidades encargadas de la recaudacion no administran adecuadamente los mencionados ingresos.

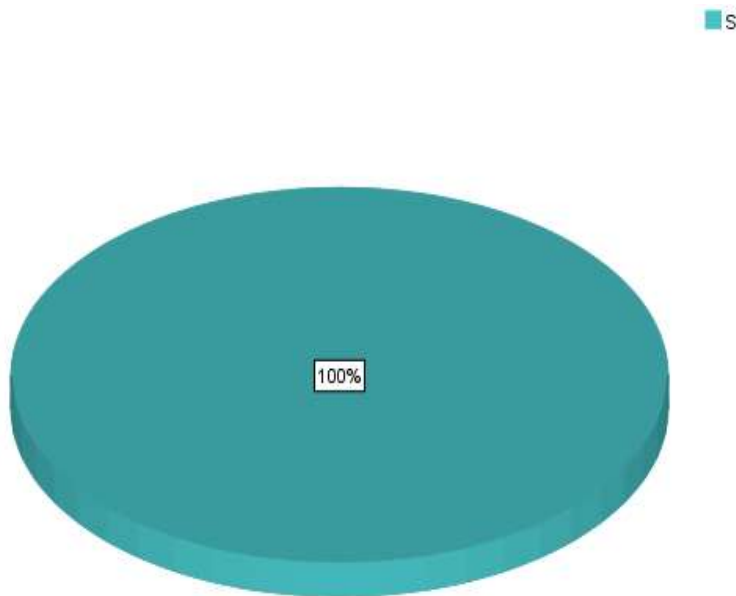
Tabla 8

*Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, que consideran que la educación tributaria ayudaría en el incremento de la recaudación tributaria.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	70	100	100	100

Fuente: Encuesta aplicado a los comerciantes

Elaborado por: Las Autoras.



*Figura 8. Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, que consideran que la educación tributaria ayudaría en el incremento de la recaudación tributaria.*

En el cuadro se observa que el total de comerciantes mencionan que los programas de capacitación e información por parte de las entidades competentes, ayudarían con el incremento de la recaudación tributaria, al tener conocimiento los comerciantes cumplirían adecuadamente con sus obligaciones tributarias y se evitaría la evasión de impuestos.



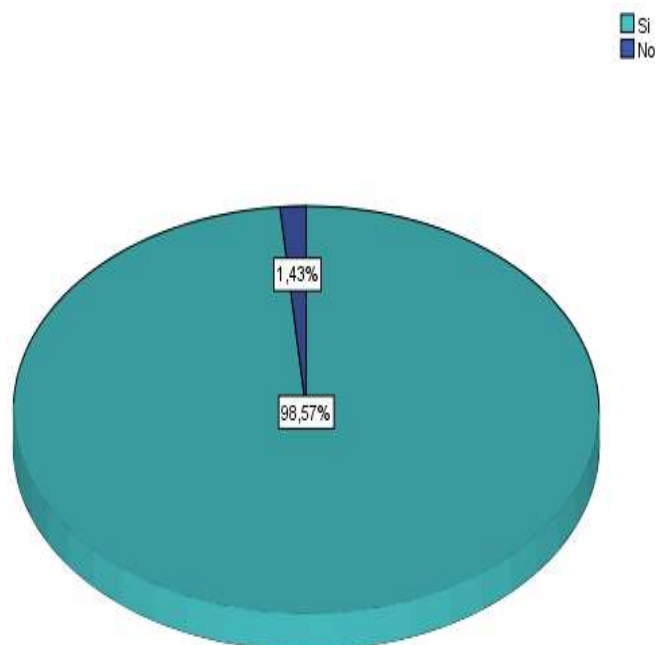
Tabla 9

*Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, que consideran que la difusión de educación tributaria ayudaría a crear conciencia tributaria.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	69	98,6	98,6	98,6
No	1	1,4	1,4	100
Total	70	100	100	

Fuente: Encuesta aplicado a los comerciantes.

Elaborado por: Las Autoras.



*Figura 9. Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, que consideran que la difusión de educación tributaria ayudaría a crear conciencia tributaria.*

En el cuadro se observa que el 98.57% de los estarían de acuerdo que se imparta educación tributaria en todas las instituciones educativas para tener una mejor conciencia tributaria, y que esto ayudaría a que el ciudadano desde el colegio ya conozca sus obligaciones y el por qué se debe cumplir ante el estado; mientras que el 1.43% se oponen a la enseñanza en los colegios.

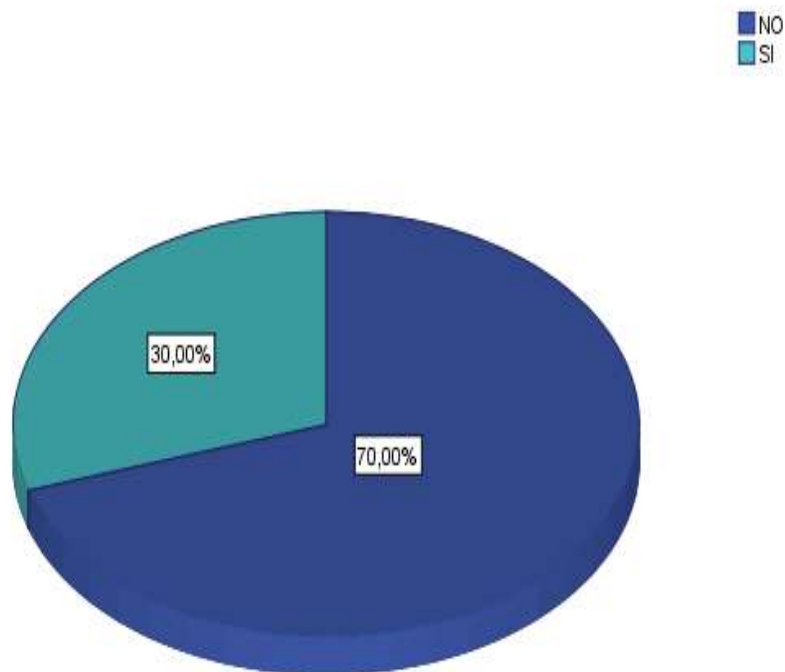
Tabla 10

*Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, que emiten comprobantes de pago voluntariamente.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	49	70,0	70,0	70,0
SI	21	30,0	30,0	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Guía de Observación.

Elaborado por: Las Autoras.



*Figura 10. Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, que emiten comprobantes de pago voluntariamente.*

Podemos observar en el cuadro estadístico que los comerciantes representados por el 70% a manera voluntaria no emiten ningún comprobante de pago pese a contar con ellos, lo cual demuestra la falta de cultura y conocimiento adecuado. Por otro lado, el 30% de los comerciantes entregan su comprobante a sus clientes por ventas en cantidades elevadas.

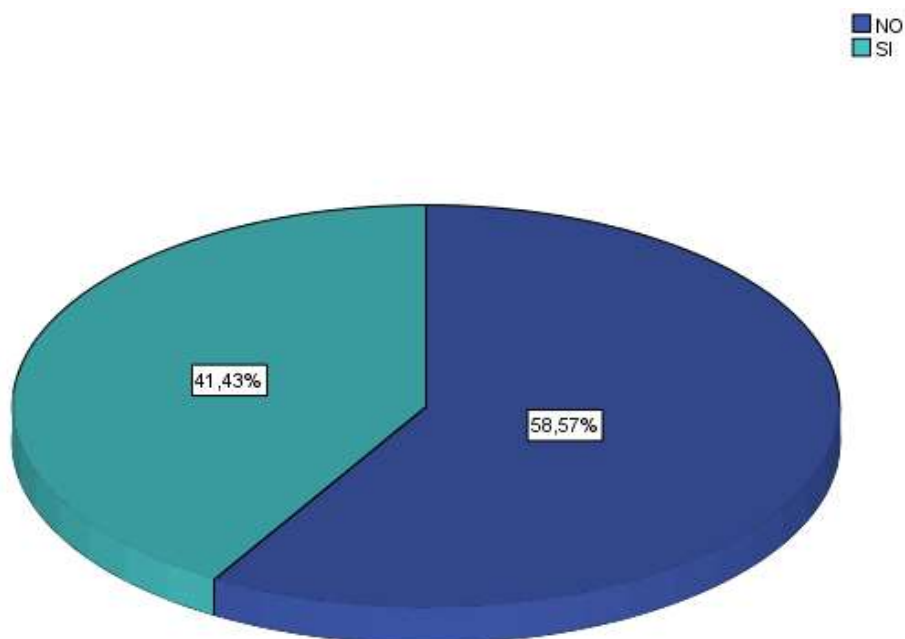
Tabla 11

*Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, que exigen comprobantes de pago voluntariamente.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	41	58,6	58,6	58,6
SI	29	41,4	41,4	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Guía de Observación.

Elaborado por: Las Autoras.



*Figura 11. Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, que exigen comprobantes de pago voluntariamente.*

De acuerdo a las observaciones realizadas durante nuestro recorrido un 41% de los clientes exigen sus comprobantes, pero como algunos comerciantes no cuentan con dicho comprobante piden prestado de los demás comerciantes; mientras que para el 58% de los clientes no es importante solicitar, por lo tanto, hace que los comerciantes evadan los impuestos.

**OE2: Identificar la actitud frente a la evasión de impuestos, en los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020.**

Tabla 12  
Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, inscritos en algún Régimen Tributario.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	60	85,7	85,7	85,7
No	10	14,3	14,3	100
Total	70	100	100	

Fuente: Encuesta aplicado a los comerciantes.  
Elaborado por: Las Autoras.

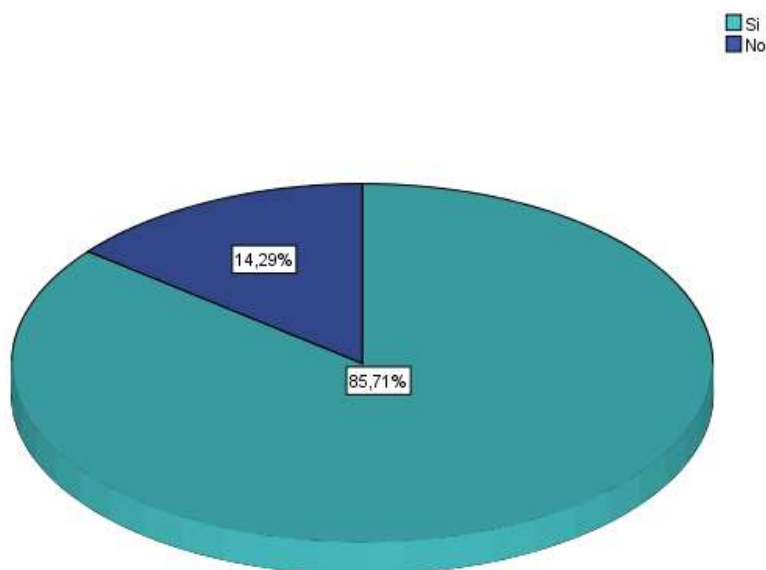


Figura 12. Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, inscritos en algún Régimen Tributario.

INTERPRETACION: En el cuadro se observa que un 85.71% de los comerciantes se encuentra inscrito en un régimen tributario, mientras que el 14.29 % de los comerciantes aún son informales y/o están en proceso de su regularización.

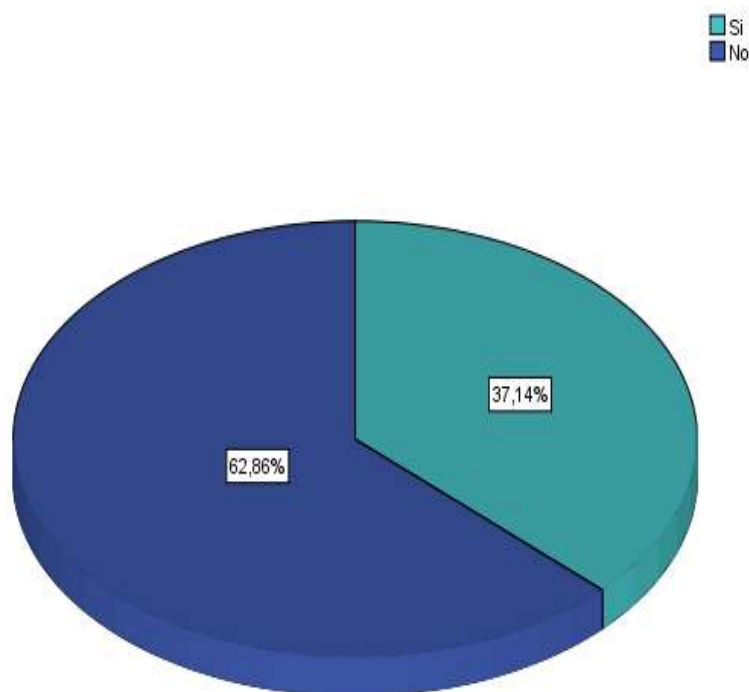
**Tabla 13**

*Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, que emiten comprobantes para todos sus clientes.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	26	37,1	37,1	37,1
No	44	62,9	62,9	100
Total	70	100	100	

Fuente: Encuesta aplicado a los comerciantes.

Elaborado por: Las Autoras.



*Figura 13. Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, que emiten comprobantes para todos sus clientes.*

En el cuadro se observa que el 37.14% de los comerciantes emite y entrega sus comprobantes a sus clientes para poder cumplir una venta formal; mientras que el 62.86% de los comerciantes mencionan que no emiten comprobantes de pago debido a que sus ventas son en pequeña cantidad y que sus clientes no lo solicitan.

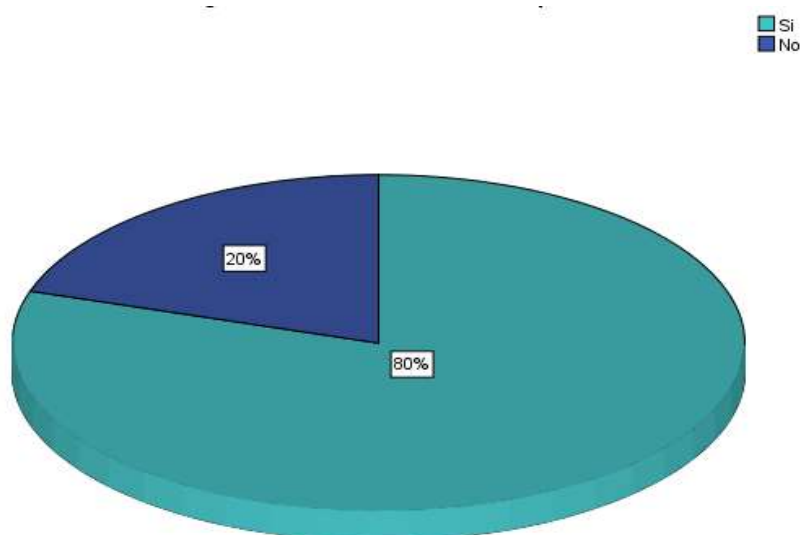
**Tabla 14**

*Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, que tienen interés por recibir capacitación tributaria.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	56	80	80	80
No	14	20	20	100
Total	70	100	100	

Fuente: Encuesta aplicado a los comerciantes.

Elaborado por: Las Autoras.



*Figura 14. Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, que tienen interés por recibir capacitación tributaria.*

En el cuadro se observa que el 80% de los comerciantes está interesado en recibir una capacitación y/o charla informativa de temas tributarias, tal es así que mencionan que si obtienen una mejor información mejoraría su cumplimiento como ciudadanos. Mientras que el 20% de los comerciantes no se siente entusiasmado por recibir información, aducen ellos la falta de tiempo y que por más que ellos quisieran cumplir con sus obligaciones, no confían en la administración de los recursos públicos.

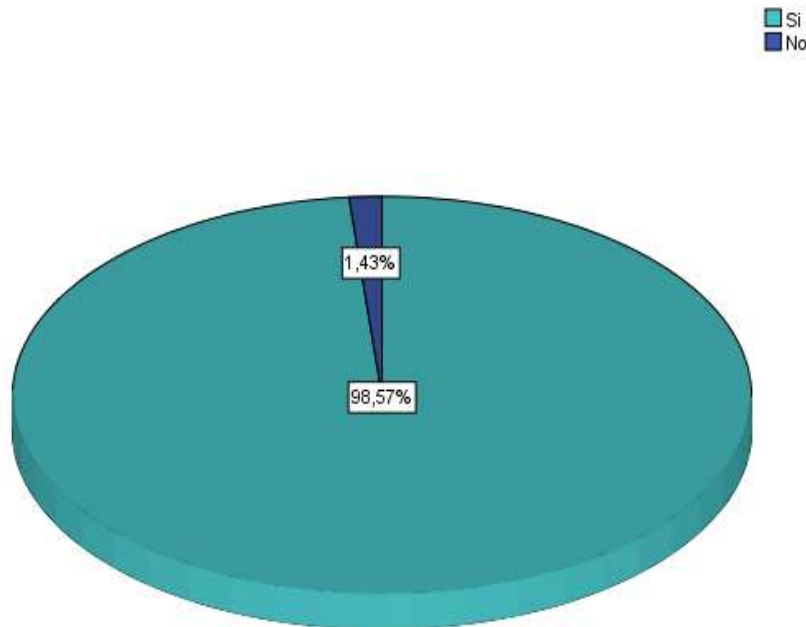
Tabla 15

*Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, que creen que el incumplimiento tributario afecta a la sociedad.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	69	98,6	98,6	98,6
No	1	1,4	1,4	100
Total	70	100	100	

Fuente: Encuesta aplicado a los comerciantes.

Elaborado por: Las Autoras.



*Figura 15.* Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, que creen que el incumplimiento tributario afecta a la sociedad.

En el cuadro se observa que el 98.57% de los comerciantes admite que el incumplimiento tributario afecta a la sociedad, reconocen que si el estado no cuenta con los recursos no podrá realizar obras públicas; y el 1.43% de los comerciantes menciona que no afectan, esto quizás por su desconocimiento.

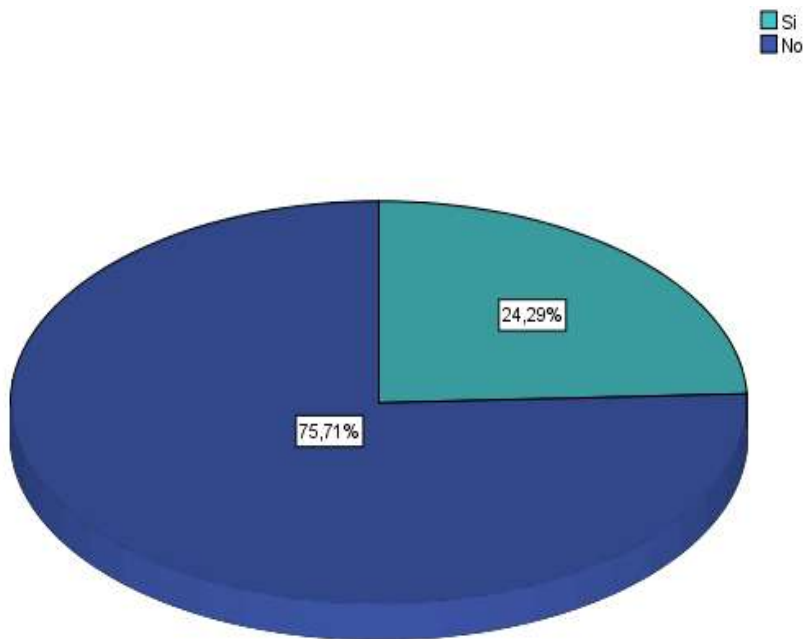
Tabla 16

*Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, que han sido sancionados por no pagar sus impuestos.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	17	24,3	24,3	24,3
No	53	75,7	75,7	100
Total	70	100	100	

Fuente: Encuesta aplicado a los comerciantes.

Elaborado por: Las Autoras.



*Figura 16.* Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, que han sido sancionados por no pagar sus impuestos.

En el cuadro se observa que el 24.29% de los comerciantes fueron sancionados en algún momento por la SUNAT, en su mayoría por no emitir comprobantes de pago; mientras que un 75.71% de los comerciantes menciona que no tienen sanciones de la entidad, tal vez porque aún no han sido fiscalizados.



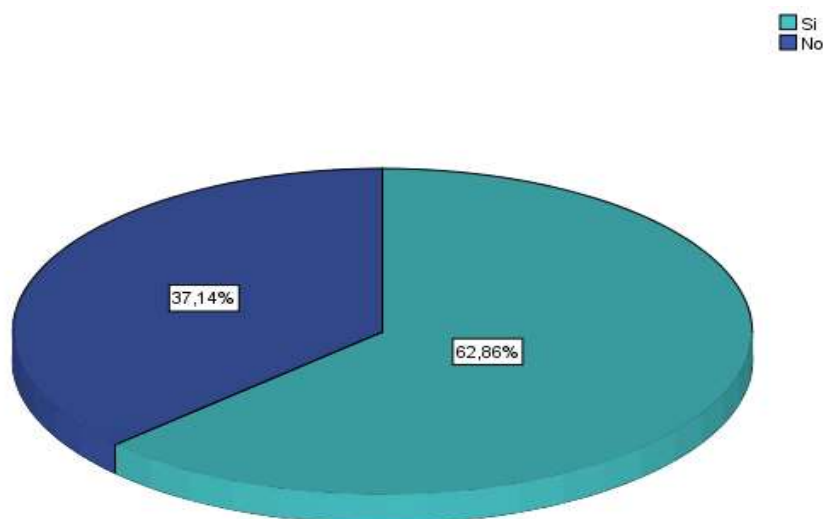
**Tabla 17**

*Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, que conocen las sanciones por no cumplir con las obligaciones tributarias.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	44	62,9	62,9	62,9
No	26	37,1	37,1	100
Total	70	100	100	

Fuente: Encuesta aplicado a los comerciantes.

Elaborado por: Las Autoras.



*Figura 17.* Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, que conocen las sanciones por no cumplir con las obligaciones tributarias.

En el cuadro se observa que el 62.86% de los comerciantes conoce las sanciones a las que se expone al no cumplir adecuadamente con sus obligaciones tributarias y las cumplen. Mientras que el 37.14% de los comerciantes desconoce las sanciones a las que se expone al incumplir con sus obligaciones, debido a su poca cultura tributaria.

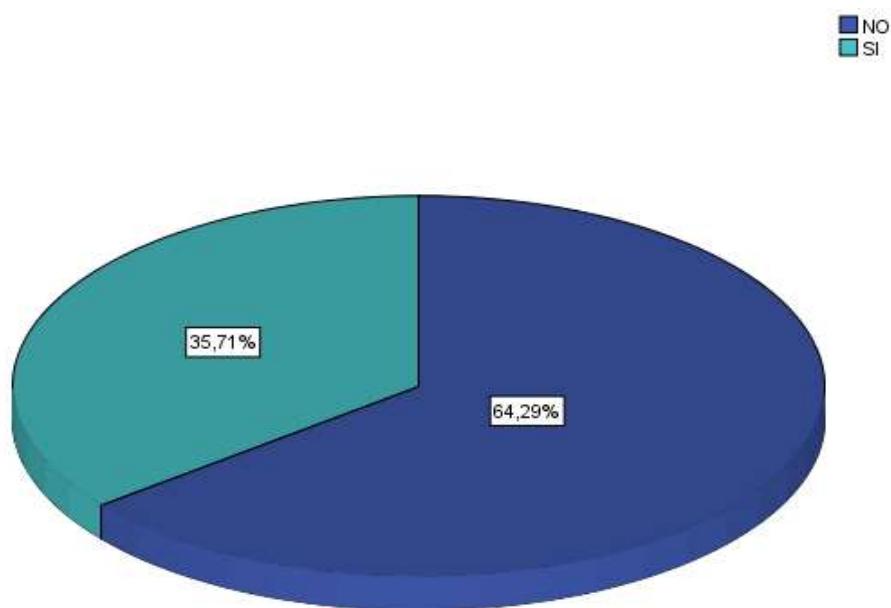
**Tabla 18**

*Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, que carecen de comprobantes de pago.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	45	64,3	64,3	64,3
SI	25	35,7	35,7	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Guía de Observación.

Elaborado por: Las Autoras.



*Figura 18. Partición porcentual de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, que carecen de comprobantes de pago.*

En el cuadro se observa que el 35.71% de los comerciantes carecen de comprobantes de pago y solo cuentan con notas de pedido para detallar el pedido y sacra cuentas; mientras que el 64.29% de los comerciantes poseen con algún comprobante, pero muy pocas veces las emiten.

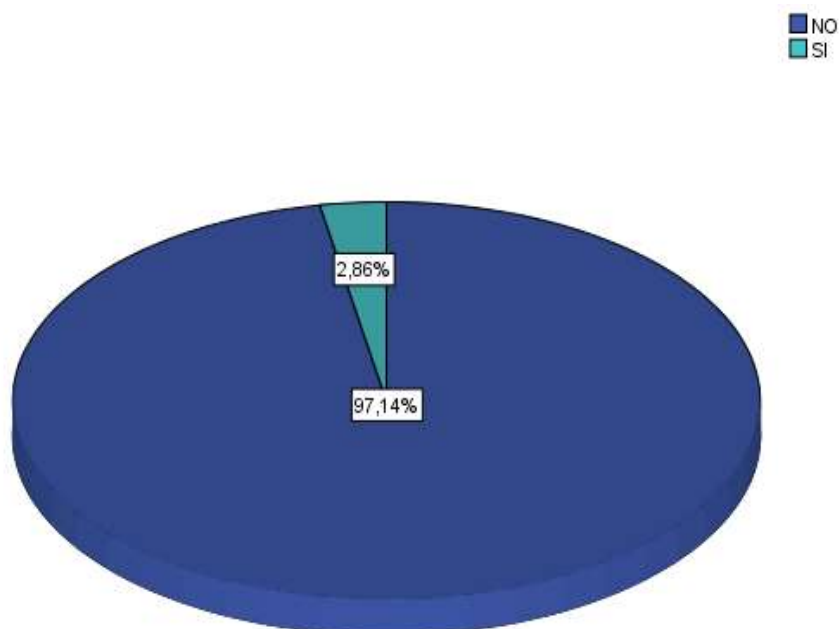
Tabla 19

*Partición porcentual de las entidades fiscalizadoras a los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, en la entrega de comprobantes de pago.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	68	97,1	97,1	97,1
SI	2	2,9	2,9	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Guía de Observación.

Elaborado por: Las Autoras.



*Figura 19. Partición porcentual de las entidades fiscalizadoras a los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, en la entrega de comprobantes de pago.*

De acuerdo a los resultados de la tabla se observa que no existe una entidad fiscalizando a los comerciantes; en mínimas coacciones quizá se observa que solo los encargados de la administración del mercado verifican que se esté cumpliendo con sus obligaciones.

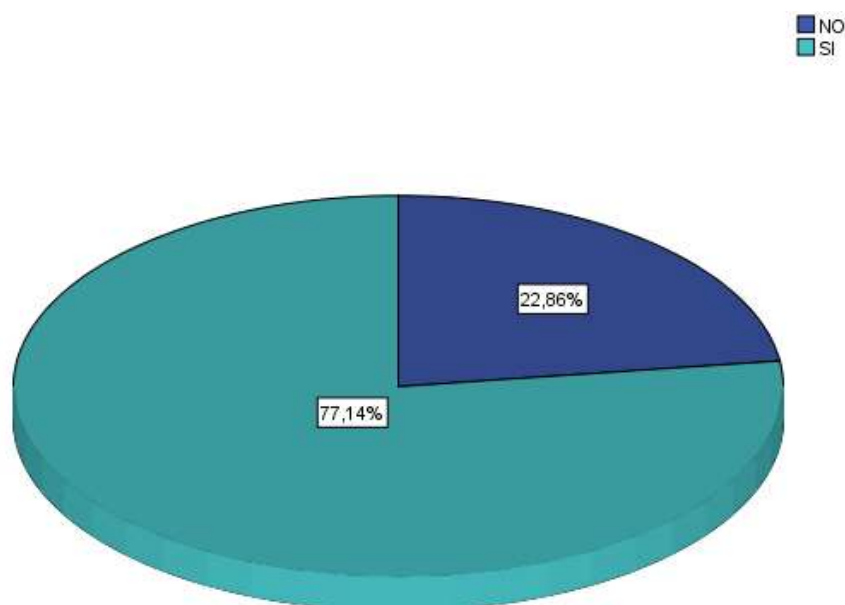
Tabla 20

*Partición porcentual de la existencia de informalidad en las transacciones comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	16	22,9	22,9	22,9
SI	54	77,1	77,1	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Guía de Observación.

Elaborado por: Las Autoras.



*Figura 20. Partición porcentual de la existencia de informalidad en las transacciones comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020.*

Lamentablemente el resultado de nuestra tabla, muestra que el 77% de comerciantes son informales, ello indica que no cumplen correctamente con sus obligaciones tributarias, también podemos decir que la falta de cultura tributaria es muy notoria. Solo el 22% de comerciantes es formal, y cumple con sus obligaciones.



## CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

### 4.1 Discusión

Los resultados obtenidos al realizar el presente trabajo de investigación, a 70 comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, podemos confirmar que la falta de cultura tributaria influye en la evasión de impuestos.

A partir de los hallazgos encontrados en presente investigación podemos decir que los comerciantes influyen negativamente en la informalidad comercial. Los comerciantes necesitan de asesoramiento para el buen funcionamiento de sus negocios, cumplir con sus obligaciones tributarias; para que en el futuro no tengan ningún inconveniente con la administración tributaria.

Al analizar los resultados del estudiante Flor Karina Mestas Monteagudo, en su cuadro n° 13 observamos que el 61% de los comerciantes no emiten comprobantes de pago, en nuestra tabla n° 10 el 62.9% tampoco emite comprobantes; por lo tanto coincidimos en resultados obtenidos, que los comerciantes en su gran mayoría, no cumplen con emisión de comprobantes de pago por las ventas realizadas, lo que induce al incumplimiento de sus obligaciones tributarias, y por lo tanto influye negativamente en la recaudación de impuestos.

De acuerdo al trabajo de investigación del estudiante Reyna Cabana Huarilloclla podemos notar que el incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes es por la falta de la cultura tributaria, es notorio que la falta de conocimiento hace que el contribuyente opte por no cumplir con sus obligaciones como ciudadano lo cual conlleva a realizar actividades con informalidad. El bajo nivel de cultura tributaria, se debe a que no tienen la capacitación y educación suficiente para comprender e informarse acerca de los temas tributarios, por parte de la Superintendencia Nacional de administración Tributaria, por lo tanto, un bajo nivel de cultura tributaria no ayuda a buscar alternativas de solución que permite desarrollar al país.

Al analizar el trabajo de investigación del estudiante Darío Javier Anchaluisa Barona indicamos que los sectores comerciales son informales en su mayoría, porque son muy escasos los controles por parte de la Administración Tributaria por ello no cumplen a cabalidad con las normas. Los comerciantes tienen desconocimiento en aspecto tributario, no administran correctamente sus recursos y no tienen el control de sus transacciones comerciales, tampoco de sus documentos. No cuenta con asesoramiento y actualizaciones sobre áreas tributarias, incumplen con las leyes y reglamentos en su totalidad. Muchos comerciantes no toman importancia con respecto a las obligaciones tributarias, solo les interesa vender obtener ingresos para cubrir sus necesidades, no realizan sus declaraciones correspondientes en muchas ocasiones se da porque desconocen cómo realizarlas. Las consecuencias futuras que pueden tener por incumplimiento es pagar multas, intereses, e incluso la clausura de sus establecimientos.

No coincidimos con el trabajo de investigación de Helffer Valois Calsina Aguilar, indica que solo el 11% del total de comerciantes encuestados pagan sus impuestos mensualmente, y el 89% de comerciantes nunca pagan sus impuestos por las ventas que realizan, también afirma que el 93% de los comerciantes no pertenecen a ningún régimen tributario. En nuestro resultado (tabla n° 2) podemos observar que solo el 20% de comerciantes no paga mensualmente sus impuestos, mientras que el 70% si pagan sus impuestos mensualmente; Según la tabla n° 10, el 85.71% de comerciantes se encuentra inscrito en un régimen tributario, mientras que el 14% no pertenecen a ningún régimen.

### **Limitaciones**

En cuanto a las limitaciones que se presentaron en el desarrollo de la siguiente investigación fueron, cuando se solicitó información a los contribuyentes, nos brindaban con mucho temor sin deseo de dar a conocer su modo de operar en el comercio.

También los cambios continuos que hay en la economía y el sistema tributario que influyen repentinamente en los comerciantes para el pago de sus impuestos.

## 4.2 Conclusiones

Luego de haber expuesto y analizado los resultados de la presente investigación y, en respuesta a los objetivos trazados, permitió llegar a las siguientes conclusiones:

Que se valida la hipótesis planteada, pues se logró el objetivo general, demostrando que la cultura tributaria sí influye en la evasión de impuestos en los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, demostrándose la relación entre las variables, mediante el empleo del estadístico de Pearson, con un nivel de significancia igual a 0% lo que indica que el porcentaje de probabilidad de cometer error tipo I es muy baja.

Que, el nivel de conocimiento de la cultura tributaria en los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, es muy deficiente, donde carecen de valores, costumbres y actitudes, respecto a la tributación, los comerciantes no reciben información, orientación y capacitación por parte de Sunat, siendo ésta la entidad recaudadora debe de proveer más información hacia los comerciantes teniendo en cuenta que el 80% está interesado en recibir capacitación y/o charlas informativas respecto al tema.

Que, la actitud frente a la evasión de impuestos en los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020 es que, carecen de conocimientos adecuados de las normas tributarias y por dicha razón no realizan el pago respectivo de los impuestos que les corresponde pagar, prefieren mantenerse fuera del marco legal tributario y evadir sus obligaciones tributarias. Por lo tanto, podemos decir que la falta de cultura tributaria influye negativamente en la evasión de impuestos.

### 4.3 Recomendaciones

En función a las conclusiones a las que se llegó en la presente investigación, se proponen las siguientes recomendaciones:

Es importante que las entidades competentes implementen capacitaciones y/o centro de información adecuada desde la etapa escolar para que a futuro los niños ya tengan un conocimiento adecuado de cuan beneficioso es cumplir con responsabilidad, las obligaciones tributarias y que esto ayuda para el desarrollo su ciudad o de su nación. Cuanta más cultura tenga el contribuyente las entidades ya no generarían costos en procesos de recaudación por que la población va cumplir voluntariamente.

Los comerciantes de un mercado del distrito de Puente piedra, aducen que no disponen de tiempo suficiente como para recurrir a una capacitación por la dedicación que tienen con sus negocios, una solución sería que la entidad colocara un stand de capacitación e información en el mercado, de esta manera los comerciantes conocerían las ventajas de ser formales y evitar la evasión.

Así mismo es importante también que la ciudadanía como consumidor debe ser responsable, ello implica solicitar comprobantes al momento de realizar las compras. Como parte de la sociedad se debe educar desde temprana edad a ser responsables con nuestras obligaciones, ello implica solicitar comprobantes, lo cual es también una forma de cumplir con nuestras obligaciones como consumidores.



## REFERENCIAS

- Ackerman, S. E., & Com, S. L. (2013). *Metodología de la investigación*. Buenos Aires, AR: Ediciones del Aula Taller.
- Álvarez, V. J. (2015). *El sujeto pasivo de la obligación fiscal*. México.
- Anchaluisa, D. (2015). *La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato*. Tesis para obtener el título profesional de Ingeniería en Contaduría Pública. Ambato, Ecuador: Universidad técnica de Ambato  
Recuperado de <http://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/19779>.
- Armas, M. y Colmenares, M. (2010). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. REDHECS, 6(4), 122-141
- Atoche, R (2016). *La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV-renta en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de Sullana en el año 2015*. Tesis para obtener el título profesional de contador público. Piura, Perú: Universidad Católica Los Ángeles Chimbote.  
Recuperado de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/1089>
- Bernal, T. C. A. (2010). *Metodología de investigación*. Tercera edición. Universidad de la Sabana. Bogotá.
- Bravo, S. F. (2011). *Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia tributaria:*  
Experiencia en el Perú – CIAT Revista de Administración Tributaria N° 31 junio 2011, p.1
- Cabana, R. (2017). *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Central del distrito de Santa Lucia, periodo 2015*. Tesis para obtener el título profesional de contador público. Puno, Perú: Universidad Nacional del Altiplano.  
Recuperado de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/4087>
- Cabello, J. (2013). *La conciencia tributaria y su influencia en la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría de los establecimientos de hospedajes en la ciudad de Tingo María – 2013*. Tesis para obtener el título profesional de Contador Público. Huánuco, Perú: Universidad de Huánuco.  
Recuperado de <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/96>

Calsina, H (2015). *Cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Internacional Bellavista de la ciudad de Puno y su incidencia en la recaudación tributaria - periodo 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público. Puno, Perú: Universidad Nacional del Altiplano.

Recuperado de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/1869>.

Camargo, H. D. F. (2005). *Evasión fiscal: un problema a resolver*. Colombia. Editorial B.EUMED

Camero, R. L. (2015). *Evolución de la cultura tributarla, coyuntura económica y expectativas vitales: un estudio longitudinal*. Madrid, España: CIS - Centro de Investigaciones Sociológicas.

Carhuachin, L y Bazán J (2018) *la cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria en los comerciantes de abastos del mercado el económico del distrito de Ate año 2017*. Tesis para el título profesional de Contador Público. Ate, Lima: Universidad Privada del Norte.

Recuperado de <http://hdl.handle.net/11537/14231>.

Chasiluisa,A (2018). *Mecanismos para disminuir la evasión y elusión tributaria en la provincia de Pichincha, Cantón Quito*. Tesis para obtener el tutilo profesional de ingenieria en finanzas. Quito, Ecuador: Universidad Central del Ecuado

Recuperado de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/16282>

Chumbe, G.(2016), *Factores de la cultura tributaria y la evasión de impuestos en el centro comercial de calzado en Cercado De Lima – 2015*. Tesis para obtener e título profesional de Contador Piblico. Lima , Peru: Universidad Cesar Vallejo

Recuperaso de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/13049>

Corredor, C. M. Y. (2009). *Políticas económico-fiscales municipales en la República Bolivariana de Venezuela: propuesta de un procedimiento para asistir a los ciudadanos en materia fiscal y su significación en el desarrollo local*. La Habana, CU: Editorial Universitaria.

Ferreyra, A., & De, L. A. L. (2014). *Metodología de la investigación II*. Córdoba, AR: Editorial Brujas.

Galindo, A. J. F. (2014). *Tributación de personas morales y personas físicas: impuestos*. México, Grupo Editorial Patria.

Guerrero, D. G. (2014). *Metodología de la investigación*. México, D.F., MX: Grupo Editorial Patria.

Guillen, J y Concepción M. (2016). *La cultura tributaria del consumidor final y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones de los comerciantes de medicina en san juan de Lurigancho, 2015*. Tesis para obtener el título profesional de Contador Público. Callao, Perú: Universidad Nacional del Callao

Recuperado de <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/1627>

Hernández, F. R. C. (1998). *La cultura tributaria frente a la cultura empresarial: Propuesta para alcanzar una conciliación fiscal*. Red Universidad del Zulia, revista de ciencias sociales. 4(1), 1998

Hernández, S. R., Zapata, S. N. E., & Mendoza, T. C. P. (2013). *Metodología de la investigación para bachillerato*. México, D.F., MX: McGraw-Hill Interamericana.

Hernández, S., R., & Mendoza, T. C. P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México, editorial McGraw-Hill Interamericana.

Hessing, D. (2003). *Autoinforme versus conducta. Un examen de las correlaciones de evasiones de impuestos*. dick j. hessing, henk elffera y rusell h. weigel. 30 páginas.

Huanco, O (2015). *Nivel de cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca periodos 2012-2013*. Tesis para obtener el título profesional de contador público. Puno, Perú: Universidad Nacional del Altiplano.

Recuperado de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/2702>

Julcamorro, O. y Machuca M. (2017), *Influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los comerciantes de las Galerías Arcángel Cajamarca 2017*. Tesis para obtener el Título profesional de licenciado en Contabilidad y Finanzas. Trujillo, Perú: Universidad Nacional de Trujillo. Recuperado de <http://hdl.handle.net/11537/12799> .

Macedo, A. (2017). *La Administración Tributaria y su incidencia en la reducción de la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría en la ciudad de Huaraz*”, año 2015. Tesis para obtener el grado de maestro en Ciencias Económicas. Huaraz, Perú: Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo.

Recuperado de <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/2597>

Méndez, M. y Verzosi, C. (2016). *Elusión y evasión del impuesto a la renta en empresas comerciales, en el Ecuador para el periodo del 2010 al 2015*. Título para optar el grado de Magister en Tributación y Finanzas, Guayaquil. Ecuador: Universidad de Guayaquil.

Recuperado de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/13919>

Muñoz, R. R. (2017). *Impuesto de sociedades: Tributos*. Ministerio de Educación España. Aula Mentor.

Mestas, F (2017). *Nivel de cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Internacional 24 de octubre de la ciudad de Juliaca periodo 2015*. Tesis para optar el título profesional de contador público. Puno, Perú: Universidad Nacional del Altiplano. Recuperado de

[http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/4087/Mestas\\_Monteagudo\\_Flor\\_Karina.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/4087/Mestas_Monteagudo_Flor_Karina.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Mindiola, M. (2015). *Análisis de informalidad de cultura tributaria en los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar*. Tesis para optar el título profesional de contador público. El Milagro, Ecuador: Universidad Estatal de Milagro.

Recuperado de <http://repositorio.unemi.edu.ec/xmlui/handle/123456789/2641>

Muñoz, R. R. (2017). *Impuesto de sociedades: Tributos*. Ministerio de Educación España. Aula Mentor.

Narejo, M. A. (2012). *Derecho Tributario*. México, Editorial PAC.

Ramírez, P. H. G. (2016). *Cláusula general antiabuso: del análisis teórico a la aplicación práctica*. Bogotá, CO: Editorial Universidad del Rosario.

Regalado L., y Yagual M. (2015). *Análisis de la actividad comercial del Cantón duran para consolidar la cultura tributaria y la cultura fiscal en el marco de una administración tributaria de excelencia*. Tesis para obtener el título profesional de contador público. Guayaquil, Ecuador: Universidad de Guayaquil.

Recuperado de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/13283?mode=full>

Regalado, L. L. (2014). *Cultura Tributaria*. Ecuador. Recuperado el 22 de Febrero de 2015.

Ríos, G. (2016) *Comportamiento Tributario y la evasión de impuestos en Mypes del régimen especial de renta del distrito de Breña*. Título para obtener el grado de Maestro en Tributación. Callao, Perú: Universidad Nacional del Callao.

Recuperado de <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/3963>

Roca, C. (2012). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria* – Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala. 2008 – Serie Temática Tributaria N° 15 Setiembre 2011 asistencia al Contribuyente.

Rojo, F. M. E. (2016). *Procedimiento de recaudación e inspección de los tributos UF1817*. Logroño, España: Editorial Tutor Formación.

Segura, D. (2019). *Cultura Tributaria en la evasión de impuestos por arrendamiento de habitaciones a estudiantes del comedor universitario de la UNASAM 2017-2018*. Tesis para obtener el título profesional de Contador Público. Huaraz, Perú: Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo.

Recuperado de <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/4283>

Trujillo, S. (2018). *Cultura Tributaria y la evasión de impuestos de los contribuyentes del régimen Mype tributario de la SUNAT sede Huaraz – año 2018*. Tesis para obtener el título de profesional de licenciado en administración. Huaraz, Perú: Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo.

Recuperado de <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/2792>

Valverde, E (2019). *Comprobantes electrónicos y evasión de impuestos en pequeños y medianos contribuyentes en el distrito de Ate –lima 2018*. Tesis para obtener el título profesional de Contador Público. Lima, Perú: Universidad Cesar Vallejo.

Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/41051>

Viale, (2014). *Evasión y elusión tributaria*. Lima – Perú.

Yañes, J (2016). *Evasión tributaria: atentando a la equidad*; Investigación Académica: Departamento Control de gestión y Sistemas de Información-Facultad de Economía y Negocios Universidad de Chile

**MATRIZ OPERACIONAL**

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
<b>VARIABLE INDEPENDIENTE: CULTURA TRIBUTARIA</b>	Según Camarero, R. (2015), cultura tributaria entendemos el universo simbólico que sustenta el pago de impuestos, es decir, el conjunto de creencias, sentimientos y comportamientos que se implican en la institución social de la recaudación de impuestos. Una parte importante de la cultura impositiva se debe a los valores sociales, es decir, a criterios de preferencia compartidos, que orientan la forma en la que nos movemos en relación con alguna cuestión. Los valores impositivos responden al problema de la legitimación del sistema impositivo, es decir, a la forma en que los ciudadanos se encuentran dispuestos a cumplir con los deberes fiscales.	La cultura tributaria es conjunto de conocimientos adquiridos por la sociedad acerca de la administración tributaria; la forma como enfrentan los contribuyentes sus deberes y derechos frente a la administración tributaria. El cual se da mediante un proceso iniciando con la educación tributaria, continuando con la generación de conciencia tributaria y terminando con la cultura tributaria. A la vez permitirá que la recaudación de impuestos incremente.	Tributos	Impuestos
			La recaudación	Funciones administrativas (SUNAT)
				Obligaciones tributarias
				Recaudación de impuestos
			Conciencia tributaria	Comprobantes de pago
				Pago de impuestos
				Voluntad de contribuir
Valores y actitudes				
<b>VARIABLE INDEPENDIENTE: EVASION DE IMPUESTO</b>	Según Camargo (2005) Es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. También se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. Hay quienes la definen como el acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas.	La evasión de impuesto es la actividad ilícita en la incurren los contribuyentes cuando ocultan bienes o ingresos a las autoridades tributarias, con el fin de pagar menos impuestos de los legamente les corresponde; de igual manera incumplen con la obligación tributaria.	Contribuyentes	Obligación sustancial
				Incumplimiento tributario
			La obligación tributaria	Derecho público.
				Capacitación
			Infracciones	Sanciones tributarias

**ANEXO N° 2.**  
**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLE	INDICADORES	METODOLOGIA
<b>GENERAL</b>	<b>GENERALES</b>	<b>GENERAL</b>	<b>INDEPENDIENTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impuestos</li> <li>• Funciones administrativas (SUNAT)</li> <li>• Obligaciones tributarias</li> <li>• Recaudación de impuestos</li> <li>• Comprobantes de pago</li> <li>• Pago de impuestos</li> <li>• Voluntad de contribuir</li> <li>• Valores y actitudes</li> <li>• Obligación sustancial</li> <li>• Incumplimiento tributario</li> <li>• Derecho publico</li> <li>• Capacitación</li> <li>• Sanciones administrativas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tipo de Estudio:</b> Básico</li> <li>• <b>Diseño de Estudio:</b> Transeccional.</li> <li>• <b>Población:</b> 85 comerciantes del rubro de abarrotes</li> <li>• <b>Muestra:</b> 70 comerciantes del rubro de abarrotes</li> <li>• <b>Método de Investigación:</b> Cuantitativa, Experimental, correlacional</li> <li>• <b>Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos:</b>  <b>Técnicas:</b> Encuesta, Observación  <b>Instrumentos:</b> Cuestionario, Guía de observación</li> <li>• <b>Métodos de Análisis de Datos:</b> SPSS</li> </ul>
¿Influye la cultura tributaria en la evasión de impuestos, en los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020?	Determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos, en los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020.	<p>La cultura tributaria influye en la evasión de impuestos, en los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020.</p> <p>La cultura tributaria no influye en la evasión de impuesto en los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020.</p>	Cultura Tributaria		
<b>ESPECÍFICOS</b>	<b>ESPECÍFICOS</b>	<b>ESPECÍFICOS</b>	<b>DEPENDIENTE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuál es el nivel de conocimiento de la cultura tributaria en los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020?</li> <li>• ¿Cuál es la actitud frente a la evasión de impuestos en los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar el nivel de conocimiento de la cultura tributaria en los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020.</li> <li>• Identificar la actitud frente a la evasión de impuesto en los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020.</li> <li>• Demostrar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El nivel de conocimiento de la cultura tributaria en los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, es bajo.</li> <li>• La actitud de los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra, Lima 2020, frente a la evasión de impuestos es indiferente.</li> </ul>	Evasión de Impuestos		



**ANEXO N° 3.**  
**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE MEDICIÓN**



**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Señorita: Mónica Zavala Soto

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Working Adult con mención Bachiller en Contabilidad y finanzas de la UPN, en la sede comas, promoción 2018, aula INVE. 2502.218512.3325; Tesis, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el grado de Bachiller.

El título nombre de nuestro proyecto de investigación es: "La Cultura Tributaria y Evasión de Impuestos en los Comerciantes del Mega Mercado señor de Huamantanga del Distrito de Puente Piedra – Lima -2017" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de negocios y/o investigación en negocios.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Matriz de consistencia.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Cueva Lopez, Marycruz  
D.N.I: 70862659

Firma

Flores Espinoza, Evelina  
D.N.I: 43535395





## DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

### Variable: CULTURA TRIBUTARIA

Según Camarero, R. (2015), cultura tributaria entendemos el universo simbólico que sustenta el pago de impuestos, es decir, el conjunto de creencias, sentimientos y comportamientos que se implican en la institución social de la recaudación de impuestos. Una parte importante de la cultura impositiva se debe a los valores sociales, es decir, a criterios de preferencia compartidos, que orientan la forma en la que nos movemos en relación con alguna cuestión. Los valores impositivos responden al problema de la legitimación del sistema impositivo, es decir, a la forma en que los ciudadanos se encuentran dispuestos a cumplir con los deberes fiscales.

#### Dimensión 1

##### IMPUESTOS

Según Luis Durén Rojo citado por Francisco J. Ruiz de Castilla (Ponce de León, 2008), señala que los tributos son consideradas obligaciones tributarias; toda vez que el fundamento de las mismas descansa en el tributo y no en la actividad administrativa de recaudación. Nosotros consideramos que nuestro Código Tributario se adscribe a esta en la medida que considera que los tributos constituyen obligaciones tributarias; en la medida que estas figuras se encuentran reguladas dentro del Libro I de dicho cuerpo legal, el mismo que esté dedicado a regular la obligación tributaria.

#### Dimensión 2

##### LA RECAUDACIÓN

Según Rojo, F. M. E. (2016), La recaudación tributaria consiste en el ejercicio de las funciones administrativas conducentes al cobro de las deudas y sanciones tributarias y demás recursos de naturaleza pública que deban satisfacer los obligados al pago. Se denominan deudas a los créditos de naturaleza pública; se consideran obligadas al pago aquellas personas o entidades a las que la Hacienda Pública exige el ingreso de la totalidad o parte de una deuda. La recaudación de las deudas, sanciones y demás recursos de naturaleza pública se podrá realizar en los dos periodos siguientes:

1. En período voluntario: la Administración recauda en período voluntario cuando el obligado tributario realiza el pago dentro de los plazos reglamentarios.
2. En período ejecutivo: la Administración recauda en período ejecutivo cuando el obligado realiza el pago espontáneo o, a falta del mismo, a través del procedimiento administrativo de apremio.

### Dimensión 3

#### CONCIENCIA TRIBUTARIA

Según Felicia Bravo (2011) es "la motivación intrínseca de pagar impuestos" refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

#### VARIABLE: EVASION DE IMPUESTOS

Según Camargo (2005) Es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. También se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. Hay quienes la definen como el acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas.

### Dimensión 1

#### OBLIGACION DE CONTRIBUYENTES

Según Najero M. A. (2012) Las obligaciones formales corresponden a diferentes conceptos como las referidas en el Registro Federal de Contribuyentes, relativa a la inscripción y avisos de cambio, cierre, cancelación suspensión o liquidación de actividades, o bien a la contabilidad de contribuyente. Otras obligaciones se refieren al uso de formas fiscales, las cuales aprueba con antelación administrativa y por último, diversas disposiciones en uso de comprobantes Fiscales.

### Dimensión 2

#### LA OBLIGACION TRIBUTARIA

Ortega, Castillo & Pacherras (2014 p. 162 y 349) definen la obligación tributaria como: La relación de Derecho Público, consistente en el vínculo entre el acreedor (sujeto activo) y el deudor tributario (sujeto pasivo) establecido por la Ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria por parte de este último a favor del primero, siendo exigible coactivamente.

### Dimensión 3

#### INFRACCIONES

Galindo, A. J. F. (2014). Quebrantamiento o violación de un precepto de ley, pacto o tratado. Omisión en el pago de contribuciones, ya sea que consistan en devoluciones, acreditamientos o compensaciones indebidos o en cantidad mayor de la que corresponda.



**MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES**

Variable: CULTURA TRIBUTARIA (Independiente)

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles o rangos
Impuestos	Los tributos Derecho fiscal Código tributario Actividad administrativa	1, 2	Si / no
La recaudación	Funciones administrativas Naturaleza pública Hacienda pública Recaudación de deudas	3,4,5	Si / No
Conciencia tributaria	La motivación Pago de impuestos Voluntad de contribuir Valores y actitudes	6,7,8	Si / No

Fuente: Elaboración propia.

Variable: EVASION DE IMPUESTOS (Dependiente)

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles o rangos
Obligación de contribuyentes	Obligación formal Obligación sustancial Evasión fiscal Elusión fiscal	9,10	Si / No
Obligación tributaria	Derecho público Sujeto activo Sujeto pasivo Prestación tributaria	11,12	Si / No
infracciones	Violación de un precepto de ley. Omisión Pago de contribución Compensaciones indebidas.	13, 14	Si / No

Fuente: Elaboración propia.



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE CULTURA TRIBUTARIA.

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		SI	No	SI	No	SI	No	
<b>DIMENSION 1: IMPUESTO</b>								
1	¿Ud. Paga mensualmente los impuestos que le corresponde?	✓		✓		✓		
2	¿Cuáles cree usted que son las funciones de la SUNAT?	✓		✓		✓		
<b>DIMENSION 2: RECAUDACIÓN</b>								
3	¿Conoce usted cuáles son sus obligaciones tributarias?	✓		✓		✓		
4	¿Exige comprobantes de pago al momento de su compra y/o servicios?	✓		✓		✓		
5	¿Cumple usted con sus obligaciones tributarias, que le corresponde?	✓		✓		✓		
<b>DIMENSION 3: CONCIENCIA</b>								
6	¿Sabe Ud. Para que se destinan los impuestos recaudados?	✓		✓		✓		
7	¿Cree Ud. que la educación tributaria, mediante los programas y procesos de capacitación e información, ayudarían en el incremento de la recaudación tributaria?	✓		✓		✓		
8	¿Cree Ud. que la difusión de la educación tributaria en las escuelas, colegios, institutos y universidades ayudaría a crear conciencia tributaria?	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad: Aplicable  / Aplicable después de corregir  / No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: MONICA ZAVALA SOTO DNI: 41607378

Especialidad del validador: INVESTIGACION OPERATIVA

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

19 de Junio del 2018

  
Firma del Experto Informante.





CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EVASION DE IMPUESTOS

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSION 1: OBLIGACIÓN DE CONTRIBUYENTES</b>								
8	¿Actualmente se encuentra inscrito en algún Régimen Tributario?	✓		✓		✓		
9	¿Envía comprobantes para todos sus clientes?	✓		✓		✓		
<b>DIMENSION 2: LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA</b>								
11	¿Es de su interés recibir capacitación tributaria?	✓		✓		✓		
12	¿Cree usted que el incumplimiento tributario afecta a la sociedad?	✓		✓		✓		
<b>DIMENSION 3: INFRACCIONES</b>								
13	¿Alguna vez lo han sancionado por no pagar sus impuestos?	✓		✓		✓		
14	¿Conoce las sanciones a las que se expone por no cumplir formalmente con sus obligaciones tributarias?	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad: Aplicable  [X]    Aplicable después de corregir  [ ]    No aplicable  [ ]

Apellidos y nombres del juez validador, Dr/ Mg: MÓNICA ZAVALA Soto    DNI: 41607378

Especialidad del validador: INVESTIGACIÓN OPERATIVA

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar el componente o dimensión específica del constructo.  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

19 de Junio del 2018

Firma del Experto Informante.



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE CULTURA TRIBUTARIA.

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		SI	No	SI	No	SI	No	
<b>DIMENSIÓN 1: IMPUESTO</b>								
1	¿Ud. Paga mensualmente los impuestos que le corresponde?	✓		✓		✓		
2	¿Cuáles cree usted que son las funciones de la SUNAT?	✓		✓		✓		
<b>DIMENSIÓN 2: RECAUDACIÓN</b>								
3	¿Conoce usted cuáles son sus obligaciones tributarias?	✓		✓		✓		
4	¿Exige comprobantes de pago al momento de su compra y/o servicios?	✓		✓		✓		
5	¿Cumple usted con sus obligaciones tributarias, que le corresponde?	✓		✓		✓		
<b>DIMENSIÓN 3: CONCIENCIA</b>								
6	¿Sabe Ud. Para que se destinan los impuestos recaudados?	✓		✓		✓		
7	¿Cree Ud. que la educación tributaria, mediante los programas y procesos de capacitación e información, ayudarían en el incremento de la recaudación tributaria?	✓		✓		✓		
8	¿Cree Ud. que la difusión de la educación tributaria en las escuelas, colegios, institutos y universidades ayudaría a crear conciencia tributaria?	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad: Aplicable  Aplicable después de corregir [ ] No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: MARCELA CAROL FLORES BALLEN DNI: \_\_\_\_\_

Especialidad del validador: CONTADOR

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

23 de de del 2018

Flores

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EVASION DE IMPUESTOS

Nº	DIMENSIONES / Items	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: OBLIGACIÓN DE CONTRIBUYENTES								
9	¿Actualmente se encuentra inscrito en algún Régimen Tributario?	✓		✓		✓		
10	¿Emite comprobantes para todos sus clientes?	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 2: LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA								
11	¿Es de su interés recibir capacitación tributaria?	✓		✓		✓		
12	¿Cree usted que el incumplimiento tributario afecta a la sociedad?	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 3: INFRACCIONES								
13	¿Alguna vez lo han sancionado por no pagar sus impuestos?	✓		✓		✓		
14	¿Conoce las sanciones a las que se expone por no cumplir formalmente con sus obligaciones tributarias?	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad: Aplicable     Aplicable después de corregir     No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador <sup>Dy</sup> Mg: NOE VALDERAMA MARGUINA    DNI: 07173421

Especialidad del validador: CONTABILIDAD Y FINANZAS

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

19 de 06 del 2018

\_\_\_\_\_  
Firma del Experto Informante.



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE CULTURA TRIBUTARIA.

Nº	DIMENSIONES / Ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		SI	No	SI	No	SI	No	
<b>DIMENSIÓN 1: IMPUESTO</b>								
1	¿Ud. Paga mensualmente los impuestos que le corresponde?	/		/		/		
2	¿Cuáles cree usted que son las funciones de la SUNAT?	/		/		/		
<b>DIMENSIÓN 2: RECAUDACIÓN</b>								
3	¿Conoce usted cuáles son sus obligaciones tributarias?	/		/		/		
4	¿Exige comprobantes de pago al momento de su compra y/o servicios?	/		/		/		
5	¿Cumple usted con sus obligaciones tributarias, que le corresponde?	/		/		/		
<b>DIMENSIÓN 3: CONCIENCIA</b>								
6	¿Sabe Ud. Para que se destinan los impuestos recaudados?	/		/		/		
7	¿Cree Ud. que la educación tributaria, mediante los programas y procesos de capacitación e información, ayudarían en el incremento de la recaudación tributaria?	/		/		/		
8	¿Cree Ud. que la difusión de la educación tributaria en las escuelas, colegios, institutos y universidades ayudaría a crear conciencia tributaria?	/		/		/		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad: Aplicable  Aplicable después de corregir [ ] No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Mg. NOE VALDERRAMA MARQUINA DNI: 07173421

Especialidad del validador: CONTABILIDAD Y FINANZAS

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

19 de 06 del 2018

  
 Firma del Experto Informante.





CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EVASION DE IMPUESTOS

Nº	DIMENSIONES / Items	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: OBLIGACIÓN DE CONTRIBUYENTES							
9	¿Actualmente se encuentra inscrito en algún Régimen Tributario?	✓		✓		✓		
10	¿Emite comprobantes para todos sus clientes?	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 2: LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA							
11	¿Es de su interés recibir capacitación tributaria?	✓		✓		✓		
12	¿Cree usted que el incumplimiento tributario afecta a la sociedad?	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 3: INFRACCIONES							
13	¿Alguna vez lo han sancionado por no pagar sus impuestos?	✓		✓		✓		
14	¿Conoce las sanciones a las que se expone por no cumplir formalmente con sus obligaciones tributarias?	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad: Aplicable  / Aplicable después de corregir  / No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: MACANLES CARRERA FRODO SALMON DNI: 25692228

Especialidad del validador: Contador

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

27 de oct del 2018

Frodo

Firma del Experto Informante.

**ANEXO N° 4.  
CUESTIONARIO****LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASION DE IMPUESTOS  
EN LOS COMERCIANTES DE UN MERCADO DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, LIMA 2020**

Estimados: La presente encuesta tiene por objetivo conocer o determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuesto en los comerciantes de un mercado del distrito de Puente Piedra.

**I. Instrucciones:** según lo que se le indique conteste objetivamente cada una de las preguntas.

**CULTURA TRIBUTARIA**

1. ¿Ud. Paga mensualmente los impuestos que le corresponde?  
a) Si                      b) No
2. ¿Sabe usted cuáles son las funciones de la SUNAT?  
a) Si                      b) No
3. ¿Conoce usted cuáles son sus obligaciones tributarias?  
a) Si                      b) No
- 4.- ¿Exige comprobantes de pago al momento de su compra y/o servicios?  
a) Si                      b) No
5. ¿Cumple usted con sus obligaciones tributarias, que le corresponde?  
a) Si                      b) No
6. ¿Sabe Ud. ¿Para qué se destinan los impuestos recaudados?  
a) Si                      b) No
7. ¿Cree Ud. que la educación tributaria, mediante los programas y procesos de capacitación e información, ayudarían en el incremento de la recaudación tributaria?  
a) Sí                      b) No
8. ¿Cree Ud. que la difusión de la educación tributaria en las escuelas, colegios, institutos y universidades ayudaría a crear conciencia tributaria?  
a) Sí                      b) No

**EVASION DE IMPUESTO**

- 9.- ¿Actualmente se encuentra inscrito en algún régimen tributario?  
a) Si                      b) No
- 10- ¿Emite comprobantes para todos sus clientes?  
a) Si                      b) No
11. ¿Es de su interés recibir capacitación tributaria?  
a) Sí                      b) No
12. ¿Cree usted que el incumplimiento tributario afecta a la sociedad?  
a) Sí                      b) No
13. ¿Alguna vez lo han sancionado por no pagar sus impuestos?  
a) Sí                      b) No
14. ¿Conoce las sanciones a las que se expone por no cumplir Formalmente con sus obligaciones tributarias?  
a) Sí                      b) No



ANEXO N° 5

GUÍA DE OBSERVACIÓN

GUIA DE OBSERVACION	
NOMBRES DE LOS OBSERVADORES	Marycruz Cueva López
	Evelina Flores Espinoza
GIRO A OBSERVAR	Abarrotes

Objetivo: Observar y evaluar el cumplimiento de sus obligaciones a los comerciantes en el giro de abarrotes de un mercado del distrito de Puente Piedra.

ITEM	ASPECTOS A OBSERVAR	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Los comerciantes carecen de comprobantes de pago.			
2	Los comerciantes emiten comprobantes de pago voluntariamente.			
3	Los compradores exigen comprobante de pago.			
4	Hay alguna entidad fiscalizando a los comerciantes la entrega de comprobantes de pago.			
5	Existe mucha informalidad en las transacciones comerciales.			

ANEXO N° 6.

IMÁGENES DEL MERCADO









